



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° : 027 /2015

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 16 MAR 2015

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2015, en el marco del expediente DU-1589-2015 "Autorización de subdivisión simple de las parcelas O-5F-4; O-6D-1 y O-6C-2".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 10/2015 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 176 del Co.P.U. de fecha 6 de marzo de 2015, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

D

[Firma manuscrita]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COMUNICACION	FECHA	HORA
14/03/15	14:10	
Nº	103	Folios
Grador:	<i>[Firma]</i>	
Receptor:		

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S_____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la subdivisión de las parcelas identificadas como Sección O, Macizo 5F, parcela 4; Sección O, Macizo 5E, parcela 4; Sección O, Macizo 6D, parcela 1; Sección O, Macizo 6C, parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

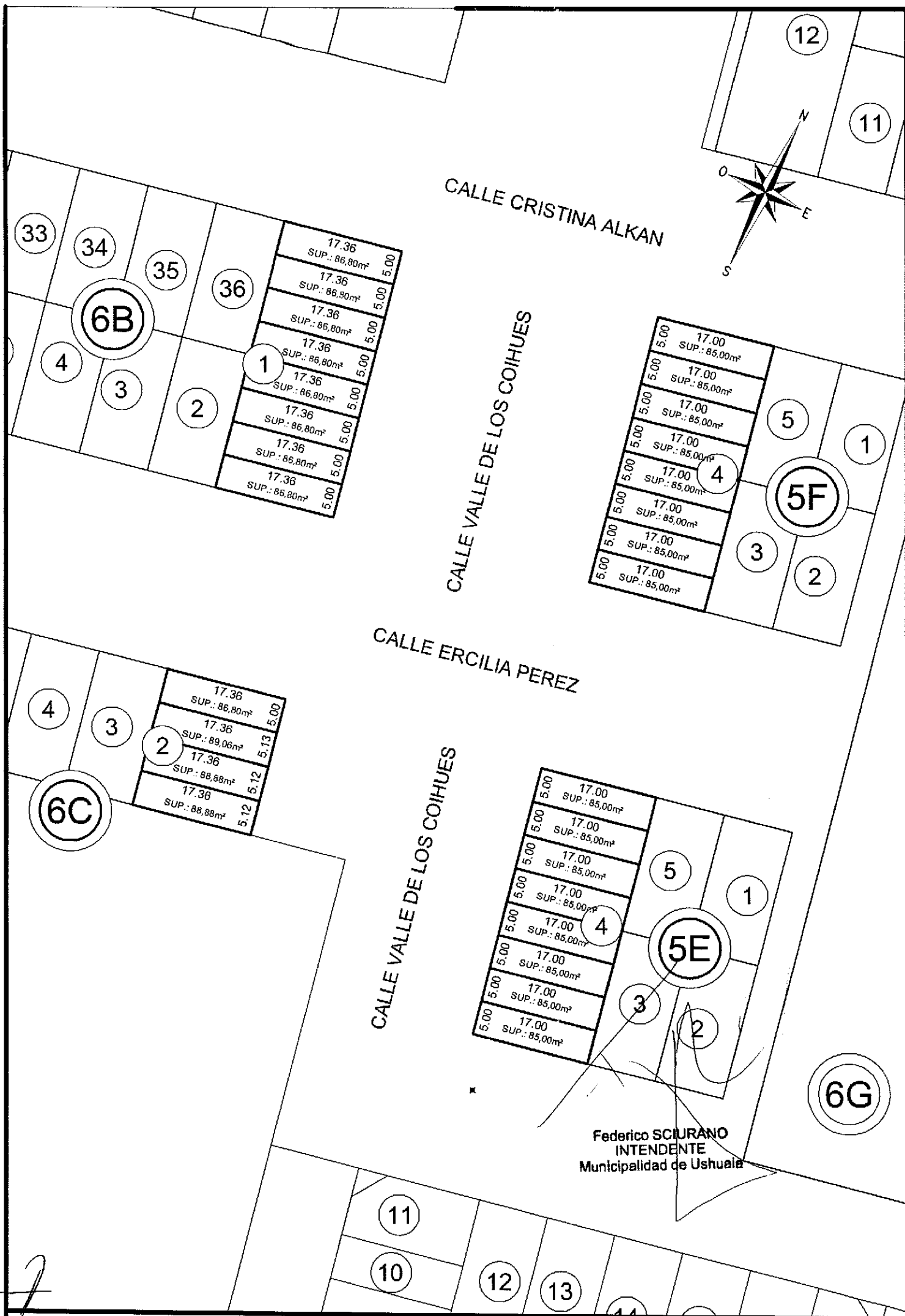
ARTICULO 2º: AUTORIZAR para lo enunciado en el artículo 1º, un frente mínimo de parcela de 5 m y una superficie mínima de parcela de 85 m², manteniéndose los restantes indicadores originales establecidos mediante la Ordenanza Municipal N°3705 para viviendas colectivas.

ARTICULO 3º: Lo establecido en los Artículo 1º quedará condicionado a la independencia funcional y estructural de las construcciones en las parcelas.

ARTICULO 4º: Lo establecido en los Artículo 1º quedará condicionado a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo.

ARTICULO 5º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		visado: ARQ. S. TRIFILIO	dirección: D.U.
ubicación: CROQUIS SUBDIVISION PARCELARIA PARCELA 4, MACIZO 5F; PARCELA 4, MACIZO 5E; PARCELA 1, MACIZO 6B y PARCELA 2, MACIZO 6C, TODAS DE LA SECCION O.		telefono:	fecha: 03/2015
		dibujo: FABIAN M. NACUCHI	escala: S/E

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	1589	2015
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 02/03/2015

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

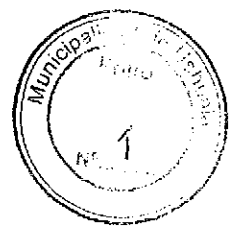
ASUNTO: Autorización de subdivisión simple de las parcelas O-5F-4; O-5E-4; O-6D-1 y O6C-2

TEMA: (777) Autorización

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 21/2015

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 02 de marzo de 2015

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-1589/2015**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(777) Autorización.

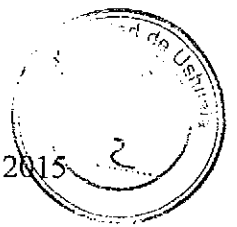
ASUNTO:

Autorización de subdivisión simple de las parcelas

O-5F-4; O-5E-4; O-6D-1 y O6C-2

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Urbanismo
S.S.P. y P.U.

02 DE MARZO DE 2015



SEÑOR ARQUITECTO RODOLFO ORDOÑES
SUBSECRETARIO PL. y P.U. DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.G.O.	
NOTA REGISTRADA Nº	1019
FECHA	02/03/15 HORA 08 ⁴⁹
RECIBIDO POR	Munoz

Quienes suscribimos la presente: 28 Familias Integrantes de la Asociación del Personal Aeronáutico, tenemos el agrado de dirigirnos a USTED para solicitarle quiera tener a bien realizar las acciones necesarias y suficientes vinculadas a su gestión de Gobierno referidas al programa denominado "Soluciones Habitacionales" (viviendas colectivas familiares), para favorecer la concreción del crédito hipotecario del **PRO.CRE.AR**, dado que varios integrantes hemos sido beneficiados en forma individual de respectivos sorteos del programa crediticio. y de materializarlo nos permitiría alcanzar el sueño de la vivienda propia. Otros adjudicatarios del macizo manifiesta mediante documentación que lo acredita, que está en condiciones de autofinanciarse la obra acompañando el desarrollo de la misma según lo planificado (ver documentación anexa)

Dejamos constancia que las familias fueron evaluadas y clasificadas conforme al sistema de puntajes establecido en la Ordenanza Municipal N°2025, y agrupados en la Asociación del Personal Aeronáutico. Expediente GU-2369-2009, (Aerolíneas Argentinas – Ushuaia). **Los 4 macizos (Sección "O" Macizo "5F" Parcela "4", Sección "O" Macizo "5E" Parcela "4"; Sección "O" Macizo "6D" Parcela "1", Sección "O" Macizo "6C" Parcela "2")** constan de 28 lotes, subdivididos en 8 y 4 parcelas de 5m x 17,36m, que fueron oportunamente adquiridos tal lo autorizaron las reglamentaciones vigentes. El macizo cuenta con Certificado de Deslinde y Amojonamiento, Mensura y Demarcación de las parcelas (se acompaña documentación que lo acredita).

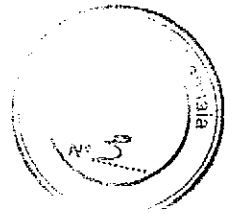
En cuanto al proyecto de vivienda (plano visado anexo) se utilizó el modelo cedido por el Municipio con los indicadores urbanísticos aprobados en base al cual ejecutamos en el terreno las bases de las futuras viviendas (ver fotografías).

Los avances logrados y la posibilidad que se trunque la materialización del crédito PRO.CRE.AR aprobado por sorteo, nos inducen a solicitarle se gestione la excepción al C.P.U de modo tal que autorice por donde corresponda la subdivisión de los lotes de vivienda colectiva y poder contar cada uno de los adjudicatarios con el lote y su futura escritura que nos permita gestionar los créditos antes mencionados.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable lo saludamos con nuestra más atenta consideración.

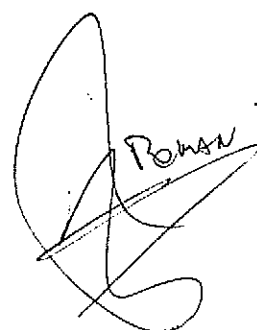
ROMAN JOSE MARIA

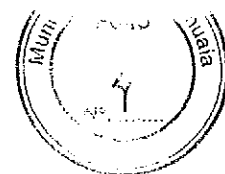
DNI 26.820.439



Índice de la documentación presentada:

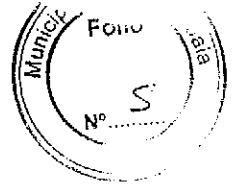
1. Listado de adjudicatarios con sus respectivas firmas
2. Documentación de la precalificación PRO.CRE.AR;
3. Declaración Jurada de la Sra. Miriam Ángela Lassig de tener los fondos suficientes, patrimonio y créditos del Banco Itaú para realizar la construcción de su vivienda autofinanciada;
4. Certificado de deslinde y amojonamiento del macizo;
5. Planos de Mensura y División de los macizos
6. Fotocopias de los recibos de pago del terreno a Tierras Fiscales de la Municipalidad;
7. Copia de la Ordenanza 3703/10 de adjudicación del macizo;

 Román José



LISTADO DE BENEFICIARIOS CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS

NOMINA DE BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL AERONAUTICOS



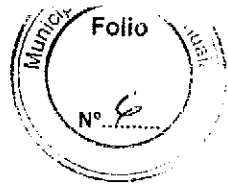
SECCION "O" MACIZO "5F" PARCELA "4"

APELLIDO	NOMBRES	DNI	FIRMA
ABASCAL	CESAR DANIEL LEONARDO	25.332.175	<i>[Signature]</i>
ALEGRE	GUSTAVO DANIEL	22.239.335	<i>[Signature]</i>
CORREA GONZALEZ	DANIELA MERCEDES	32.330.981	<i>[Signature]</i>
CHOQUE	VALERIA CARINA	33.758.296	<i>[Signature]</i>
GUERIZOLI	JOERGE ALEJANDRO	30.046.896	<i>[Signature]</i>
GALINDO CARDENAS	MARIA LETICIA	18.858.694	<i>[Signature]</i>
SFERCO	JOSE FRANCISCO	28.653.083	<i>[Signature]</i>
TORCHE	JAVIER ALEJANDRO	24.271.929	<i>[Signature]</i>

SECCION "O" MACIZO "5E" PARCELA "4"

APELLIDO	NOMBRES	DNI	FIRMA
ANTUÑA	PABLO MATIAS	30.566.427	<i>[Signature]</i>
ANTUÑA	MARIA FLORENCIA	32.769.409	<i>[Signature]</i>
SFERCO	NATALIA BELEN	34.005.118	<i>[Signature]</i>
MARTINEZ	MARIA CRISTINA	22.553.150	<i>[Signature]</i>
ORTIZ	JUAN FRANCISCO	30.673.077	<i>[Signature]</i>
PEREYRA CHECA	JUAN MANUEL	26.031.232	<i>[Signature]</i>
GUILLERMO	MATIAS ANGEL	29.103.659	<i>[Signature]</i>
SFERCO	NADIA SOLEDAD	32.336.247	<i>[Signature]</i>

NOMINA DE BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL AERONAUTICOS

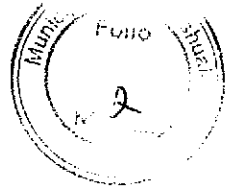


SECCION "O" MACIZO "6D" PARCELA "1"

APELLIDO	NOMBRES	DNI	FIRMA
ALONSO IRIARTE	EMILIANO	29.776.539	
IGLESIAS	LUCIA VERONICA	20.608.022	
PLAZA	HECTOR GASPAR	32.026.897	
BECERRA	DIEGO CESAR	24.884.358	
ROMERO	ERICA JOHANA	34.438.692	
MARIANI	WALTER LUIS	29.823.733	
PALACIOS	YANELA GABRIELA	26.658.393	
ESPINOSA	MARCELO FABIAN	21.783.996	

SECCION "O" MACIZO "6C" PARCELA "2"

APELLIDO	NOMBRES	DNI	FIRMA
PERALTA MANDARINO	CARLA VICTORIA	30.033.444	
LASSIG	MIRIAN ANGELICA	12.487.777	
AVALOS	VIVIANA	33.509.934	
ROMAN	JOSE MARIA	26.820.439	



DOCUMENTACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN PRO.CRE.AR

PRECALIFICACIÓN PRO.CRE.AR.

APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL TITULAR:

ROMAN JOSE MARIA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: D.N.I. 26.820.439

VERSIÓN: EJEMPLAR A

ID TRIBUTARIA: C.U.I.L. 20-26820439-4

APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL COTITULAR/CÓNYUGE:

AVALOS GRISELDA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: D.N.I. 25.673.082

VERSIÓN: ORIGINAL

ID TRIBUTARIA: C.U.I.L.27-25673082-6

FECHA DE SORTEO EN EL QUE RESULTÓ BENEFICIARIO: 10/06/2014

MONTO SOLICITADO: \$ 650.000,00

PLAZO (EN MESES): 240 **DESTINO:** CONSTRUCCION

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: FRANCES

TASAS(*) PRIMER TRAMO (1): TNA 10,0000 % **SEGUNDO TRAMO (2)(3):** TNA 15,0000 %

COSTO FINANCIERO TOTAL (EFECTIVO): _____ (*) (4)

INGRESOS NETOS: \$ 28.230,00 **VALOR DEL TERRENO:** \$ 200.000,00

VALOR DEL PROYECTO OBRA TOTAL: \$ 650.000,00

FECHA DE SIMULACIÓN: 26/11/2014

EL PRESENTE ES EMITIDO POR EL BANCO HIPOTECARIO S.A. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR) CREADO POR DECRETO PEN N° 902/12 (B.O. 13/06/12), Y NO A TÍTULO PROPIO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO HA SIDO OTORGADA POR EL BANCO EN FUNCION DE LOS DATOS BRINDADOS POR EL BENEFICIARIO, A SABER: INGRESOS NETOS (INDIVIDUALES Y/O EN FORMA CONIUNTA CON SU CÓNYUGE/CONCUBINO), LOS CUALES NO HAN SIDO CONFRONTADOS CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES; MONTO SOLICITADO, PLAZO, VALOR DEL TERRENO, VALOR DEL PROYECTO DE OBRA TOTAL. EL PRESENTE ES A LOS FINES MERAMENTE INFORMATIVO, EL MISMO NO IMPLICA INICIO DE GESTIONES TENDIENTES A SOLICITAR EL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DENTRO DEL PROGRAMA PRO.CRE.AR. EL EFECTIVO OTORGAMIENTO DEL MISMO ESTÁ SUJETO AL ANÁLISIS QUE REALICE BANCO HIPOTECARIO S.A. DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE EL SOLICITANTE, DE LA APTITUD CREDITICIA DEL MISMO Y DEL INMUEBLE OFRECIDO EN GARANTÍA, EL CUAL ESTARA SUJETO AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS CREDITICIAS ESTABLECIDAS PARA LA LINEA DE CRÉDITO MENCIONADA. EL PRESENTE TIENE VIGENCIA POR EL PLAZO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA. (*) TASA COMBINADA SEGÚN RANGO DE INGRESOS. "ZONA SUR" COMPRENDE EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS QUE RESIDAN EN LAS PROVINCIAS DE RÍO NEGRO, NEUQUÉN, LA PAMPA, CHUBUT, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO, Y EL PARTIDO DE CARMEN DE PATAGONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SEGUN LEY DE PREVISION SOCIAL N° 19.485 ART 1 LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL COSTO FINANCIERO TOTAL CORRESPONDEN AL PRIMER TRAMO DEL SEGMENTO AL QUE PERTENECERÍA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN POR UD. BRINDADA. PLAZO MÁXIMO 360 MESES PARA INGRESOS DE HASTA \$ 8.000 Y \$ 10.000 PARA ZONA SUR Y 240 MESES PARA INGRESOS DE \$ 8.001 HASTA \$ 35.000 Y DE \$ 10.001 HASTA \$ 45.000 PARA ZONA SUR. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERÉS POR SISTEMA FRANCÉS. CRÉDITOS EXENTOS DE COMISION DE ORIGINACIÓN. (1) PARA RANGO DE INGRESOS DE HASTA \$ 8.000 Y \$ 10.000 PARA ZONA SUR - PRIMER TRAMO- CUOTAS 1 A 48 TASA FIJA DEL 2%, (2) PARA RANGO DE INGRESOS DE HASTA \$8000, SEGUNDO TRAMO: A PARTIR DE LA CUOTA 49 HASTA LA CANCELACION DEL CREDITO TASA FIJA DEL 4%. (1) PARA RANGOS DE INGRESOS SUPERIORES A \$ 8.001 HASTA \$ 35.000 Y DE \$ 10.001 HASTA \$ 45.000 PARA ZONA SUR - PRIMER TRAMO- CUOTAS 1 A 48 TASA FIJA POR RANGO DE INGRESOS, (2) PARA RANGOS DE INGRESOS SUPERIORES A \$ 8.000 Y \$ 10.000 PARA ZONA SUR, SEGUNDO TRAMO: A PARTIR DE LA CUOTA 49 HASTA LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO TASA VARIABLE POR RANGO DE INGRESOS, EL COMIENZO DE LA VARIABILIDAD ESTARA DADO POR LA FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE CREDITO. PARA SOLICITUDES INICIADAS ENTRE EL 1/1/2014 Y EL 31/3/2014 LA VARIABILIDAD INICIA EL 10/4/2019, SI LA SOLICITUD ES INICIADA ENTRE EL 1/4/2014 Y EL 30/6/2014 LA VARIABILIDAD INICIA 10/7/2019, PARA SOLICITUDES INICIADAS ENTRE EL 1/7/2014 Y EL 30/09/2014. LA VARIABILIDAD INICIA EL 10/10/2019, SI LA SOLICITUD ES INICIADA ENTRE EL 1/10/2014 Y EL 31/12/2014 LA VARIABILIDAD INICIA 10/01/2020. LA VARIACIÓN CONSIDERADA ES LA EXPERIMENTADA POR EL COEFICIENTE DE VARIACION SALARIAL QUE PUBLICA EL INDEC. (3) PARA RANGOS DE INGRESOS SUPERIORES A \$ 8.001 HASTA \$ 35.000 Y DE \$ 10.001 HASTA \$ 45.000 PARA ZONA SUR: TOPE TNA APLICABLE A SU RANGO DE INGRESOS. PLAZO DE OBRA PREVISTO: 9 MESES. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO: 1 ANTICIPO Y TRES DESEMBOLSOS DE IDENTICO MONTO. (4) PARA UN CRÉDITO DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL DE \$ 250.000 A 30 AÑOS, PARA RANGO DE INGRESOS DE HASTA \$ 8.000 Y \$ 10.000 PARA ZONA SUR CONSIDERANDO UN PLAZO DE OBRA DE 9 MESES, HABIENDO EL BANCO OTORGADO 1 ANTICIPO Y 3 DESEMBOLSOS DE IDENTICO MONTO. TNA 2% TEA 2,02% (TRAMO 1) TEA 4,07% (TRAMO 2), COSTO FINANCIERO TOTAL 3,53 %. PARA UN CRÉDITO DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL de \$ 400.000 A 20 AÑOS, PARA RANGO DE INGRESOS DE \$ 8.001 A \$ 16.000 Y DE \$ 10.001 A \$ 21.000 PARA ZONA SUR TNA 7% TEA 7,23% CFT 9,84% PARA

Solicitud Nro.: 9469951

PRECALIFICACIÓN PRO.CRE.AR.

APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL TITULAR:
AVALOS VIVIANA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: D.N.I. 33.509.934 **VERSIÓN:** ORIGINAL

ID TRIBUTARIA: C.U.I.L. 27-33509934-1

APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL COTITULAR/CÓNYUGE:
PINTOS AQUINO ENRIQUE EZEQUIEL

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: D.N.I. 35.356.850 **VERSIÓN:** ORIGINAL

ID TRIBUTARIA: C.U.I.L.20-35356850-8

FECHA DE SORTEO EN EL QUE RESULTÓ BENEFICIARIO: 22/10/2013

MONTO SOLICITADO: \$ 400.000,00

PLAZO (EN MESES): 240 **DESTINO:** CONSTRUCCION **SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:** FRANCES

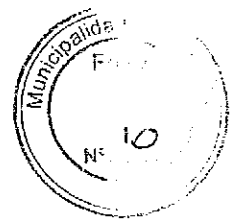
TASAS(*) PRIMER TRAMO (1): TNA 11,0000 % **SEGUNDO TRAMO (2)(3):** TNA 16,0000 %
COSTO FINANCIERO TOTAL (EFECTIVO): _____ (*) (4)

INGRESOS NETOS: \$ 19.000,00 **VALOR DEL TERRENO:** \$ 100.000,00

VALOR DEL PROYECTO OBRA TOTAL: \$ 500.000,00

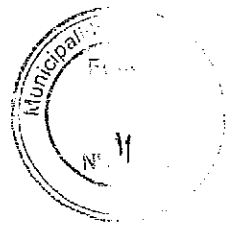
FECHA DE SIMULACIÓN: 12/12/2013

EL PRESENTE ES EMITIDO POR EL BANCO HIPOTECARIO S.A. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR) CREADO POR DECRETO PEN N° 502/12 (S.O. 13/06/12), Y NO A TÍTULO PROPIO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO HA SIDO OBTENIDA POR EL BANCO EN FUNCIÓN DE LOS DATOS BRINDADOS POR EL BENEFICIARIO, A SABER: INGRESOS NETOS (INDIVIDUALES Y/O EN FORMA CONJUNTA CON SU CÓNYUGE/CONCUBINO), LOS CUALES NO HAN SIDO COMPROBADOS CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ANSES, MONTO SOLICITADO, PLAZO, VALOR DEL TERRENO, VALOR DEL PROYECTO DE OBRA TOTAL. EL PRESENTE ES A LOS FINES MERAMENTE INFORMATIVO. EL MISMO NO IMPULSA INICIO DE GESTIONES TENDIENTES A SOLICITAR EL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DENTRO DEL PROGRAMA PRO.CRE.AR. EL EFECTIVO OTORGAMIENTO DEL MISMO ESTÁ SUJETO AL ANÁLISIS QUE REALICE BANCO HIPOTECARIO S.A. DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE EL SOLICITANTE, DE LA APTITUD CREDITICIA DEL MISMO Y DEL INMUEBLE OFRECIDO EN GARANTÍA. EL CUAL ESTARÁ SUJETO AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS CREDITICIAS ESTABLECIDAS PARA LA LÍNEA DE CRÉDITO MENCIONADA. EL PRESENTE TIENE VIGENCIA POR EL PLAZO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA Y LA TASA CONSOLIDADA SEGÚN RANGO DE INGRESOS. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL COSTO FINANCIERO TOTAL CORRESPONDEN AL PRIMER TRAMO DEL SEGMENTO AL QUE PERTENECERÍA DE ACUERDO CON LA INFECCIÓN POR UD. BRINDADA. PLAZO MÁXIMO 360 MESES PARA INGRESOS DE HASTA \$6000 Y 240 MESES PARA INGRESOS DE \$6001 HASTA \$30.000. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERÉS POR SISTEMA FRANCÉS. CRÉDITOS EXENTOS DE COMISIÓN DE ORIGINACIÓN. (1) PARA RANGO DE INGRESOS DE HASTA \$6000 - PRIMER TRAMO- CUOTAS 1 A 48 TASA FIJA DEL 3%. (2) PARA RANGO DE INGRESOS DE HASTA \$6000, SEGUNDO TRAMO: A PARTIR DE LA CUOTA 49 HASTA LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO TASA FIJA DEL 4%. (3) PARA RANGOS DE INGRESOS SUPERIORES A \$ 6000- PRIMER TRAMO- CUOTAS 1 A 48 TASA FIJA POR RANGO DE INGRESOS, (2) PARA RANGOS DE INGRESOS SUPERIORES A \$ 6000, SEGUNDO TRAMO, A PARTIR DE LA CUOTA 49 HASTA LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO TASA VARIABLE POR RANGO DE INGRESOS. EL COMIENZO DE LA VARIABILIDAD ESTARÁ DADO POR LA FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO. PARA SOLICITUDES INICIADAS ENTRE EL 1/1/2013 Y EL 31/3/2013 LA VARIABILIDAD INICIA EL 10/4/2013. SI LA SOLICITUD ES INICIADA ENTRE EL 1/4/2013 Y EL 30/5/2013 LA VARIABILIDAD INICIA 10/7/2013. PARA SOLICITUDES INICIADAS ENTRE EL 1/7/2013 Y EL 30/09/2013. LA VARIABILIDAD INICIA EL 10/10/2013. SI LA SOLICITUD ES INICIAL ENTRE EL 1/10/2013 Y EL 31/12/2013 LA VARIABILIDAD INICIA 10/01/2014. LA VARIACIÓN CONSIDERADA ES LA CORRESPONDIENTE POR EL COEFICIENTE DE VARIACIÓN SALARIAL QUE PUBLICA EL INDEC. (3) PARA RANGOS DE INGRESOS SUPERIORES A \$ 30.000: TOP2 TNA APLICABLE A SU RANGO DE INGRESOS. PLAZO DE OBRA PREVISTO: 9 MESES. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO: 1 ANTIICIPIO Y DOS DESEMBOLSOS DE IDENTICO MONTO. (4) PARA UN CRÉDITO DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL DE \$ 250.000 A 30 AÑOS, PARA RANGO DE INGRESOS DE HASTA \$6.000 CONSISTIENDO EN PLAZO DE OBRA DE 9 MESES, HABIENDO EL BANCO OTORGADO 1 ANTIICIPIO Y 2 DESEMBOLSOS DE IDENTICO MONTO. TNA 24,72% (TRAMO 1) TEA 4,87% (TRAMO 2). COSTO FINANCIERO TOTAL 1,53 PL. PARA UN CRÉDITO DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL DE \$ 400.000 A 20 AÑOS, PARA RANGO DE INGRESOS DE \$ 6.001 a \$ 12.000 TNA 21% TEA 7,22% CFT 9,84%. PARA UN CRÉDITO DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL DE \$ 400.000 A 20 AÑOS PARA RANGO DE INGRESOS DE \$ 12.001 a \$ 18.000 TNA 18% TEA 10,47% CFT 12,99%. PARA UN CRÉDITO DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL DE \$ 400.000 A 20 AÑOS PARA RANGO DE INGRESOS DE \$ 18.001 a \$ 24.000 TNA 11% TEA 11,57% CFT 14,03%. PARA UN CRÉDITO DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL DE \$ 400.000 A 20 AÑOS, PARA RANGO DE INGRESOS DE \$ 24.001 a \$ 30.000 TNA 14% TEA 14,93% CFT 17,63%. PARA CRÉDITOS A CLIENTES CON INGRESOS DE HASTA \$6.000, EL CFT INCLUYE INTERÉS DE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, IVA SOBRE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITADO Y LOS INTERESES DE



DECLARACIÓN JURADA DE LA SRA. MIRIAM ANGELA LASSIG DE
TENER LOS FONDOS SUFICIENTES, PATRIMONIO Y CRÉDITOS DEL
BANCO ITAU PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE SU
VIVIENDA PROPIA

DECLARACIÓN JURADA



Por la presente declaro tener en mi haber los fondos suficientes para encarar la construcción de una casa en el terreno adjudicado por la Municipalidad de Ushuaia a mi nombre, ubicado en Sección O Macizo W Parcela 20 del Valle de Andorra.

Para dicho emprendimiento cuento:

- 1.- Dinero a plazo fijo por \$140.000.
- 2.- Dinero depositado USD 3.621,24.
- 3.- La posibilidad de contar con un préstamo a sola firma por \$250.000.
- 4.- Un monto asignado para girar en descubierto de \$ 33.500.
- 5.- Un límite de compra con tarjeta de crédito de \$50.800.
- 6.- Un automóvil de mi propiedad valuado en \$300.000, para invertir en la construcción, en caso de ser necesario.

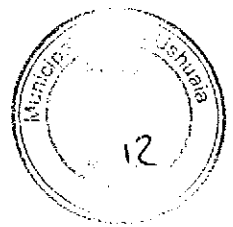
La totalidad de lo manifestado es de \$810.300.

Adjunto a la presente Declaración Jurada, la documentación que avala lo descrito anteriormente.

Por lo expuesto me comprometo a encarar la construcción de la casa, conjuntamente con los otros tres integrantes del macizo adjudicado y en el mismo momento que comience la obra.

Ushuaia, 17 de febrero de 2015.

Miriam Angela Lassig
DNI 12487777



Cualquier otra consulta estoy a tu disposición.

Saludos Cordiales
Cynthia Galaz
Banco Itau Argentina SA
Asist.Comercial - Sucursal Belgrano
Av.Cabildo 2215
☎ +54 11 4785-5471
✉ cynthia.galaz@itau.com.ar
www.itau.com.ar

De: Miriam Lassig [<mailto:miriamlassig@hotmail.com.ar>]
Enviado el: jueves, 12 de febrero de 2015 01:38 p.m.
Para: Cynthia Emilce Galaz
Asunto: Solicitar préstamo Cliente Miriam Lassig

Buenas tardes Cynthia:

Mi nombre es Miriam Angela Lassig DNI 12487777.

Poseo una cuenta en Banco Itaú Nro 0904530 y solicito favor me informes que cantidad de dinero se me podría adjudicar en concepto de préstamo a sola firma.

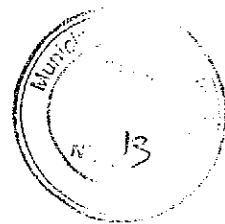
Muchas gracias por tu respuesta.

Saludos cordiales.

Miriam Lassig.

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El contenido del presente mensaje es privado, estrictamente confidencial y exclusivo para su destinatario. Este mensaje puede contener información protegida por normas legales y/o de secreto profesional y es sólo para su destinatario. El emisor no asume responsabilidad ni obligación legal alguna por cualquier información incorrecta o alterada contenida en este mensaje. Si usted no es el destinatario de este mensaje, por favor elimínelo, no lo copie ni lo haga conocer a terceros e informe al emisor.
Muchas gracias.

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El contenido del presente mensaje es privado, estrictamente confidencial y exclusivo para su destinatario. Este mensaje puede contener información protegida por normas legales y/o de secreto profesional y es sólo para su destinatario. El emisor no asume responsabilidad ni obligación legal alguna por cualquier información incorrecta o alterada contenida en este mensaje. Si usted no es el destinatario de este mensaje, por favor elimínelo, no



From: Cynthia.Galaz@itau.com.ar
To: miriamlassig@hotmail.com.ar
Subject: RE: Solicitar préstamo Cliente Miriam Lassig
Date: Thu, 12 Feb 2015 20:28:06 +0000

Miriam -

Podés acceder a un préstamo de \$250.000.- sin tener la necesidad de presentar documentación.

Sllds,

Cynthia Galaz
Banco Itau Argentina SA
Asist.Comercial - Sucursal Belgrano
Av. Cabildo 2215
☎ +54 11 4785-5471
✉ cynthia.galaz@itau.com.ar
www.itau.com.ar

De: Miriam Lassig [mailto:miriamlassig@hotmail.com.ar]
Enviado el: jueves, 12 de febrero de 2015 04:46 p.m.
Para: Cynthia Emilce Galaz
Asunto: RE: Solicitar préstamo Cliente Miriam Lassig

Cyntia, si tuviera la necesidad de ampliarlo, me podrías informar cual es el monto máximo del préstamo al cual podría tener acceso?

Muchas gracias.

Saludos cordiales.

Miriam Lassig.

From: Cynthia.Galaz@itau.com.ar
To: miriamlassig@hotmail.com.ar
Subject: RE: Solicitar préstamo Cliente Miriam Lassig
Date: Thu, 12 Feb 2015 19:38:20 +0000
Miriam

En base a tu pedido dispones de un préstamo pre adjudicado por \$160.000.- pudiéndolo devolver en 36 cuotas a una tasa del 38.86 %.



TITULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **PILAR N° 3**
Certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **IWM244**
el Automotor, identificado por Número de Certificado de Origen **08-0084895/2010**

Procedencia: **IMPORTADO**

Fecha Inscripción Inicial: **12/05/2010** Aduana: **CAMPANA**

Código Automotor: **055-B52-10**

Marca: **055-HONDA**

Vto.Imp.Temp: **--/--/--**

Tipo: **10-TODO TERRENO**

Modelo: **B52-CR-V EXL**

Mca. Motor: **HONDA**

Nro. Motor: **K24Z16401298**

Mca. Chasis: **HONDA**

Nro. Chasis: **3CZRE4860AG600389**

Fabricación Año: **---**

Modelo Año: **2010**

Fecha de Adquisición: **11/05/2010**

País de Fabricación: **MÉXICO**

Uso: **PRIVADO**

País de Procedencia: **MÉXICO**

Carrocería: **OTROS**

Condición: **---**

Cantidad de Placas: **ORIGINAL**

Peso: **1654 Kg**

Número de Título: **002881140**

Oblea RTO Nro.: **4541216 - VTO: 12/05/2012**

Regimen de Importación: **C - RÉG. GRAL. REPR. Y DIS. OF. F. EXTR. C/C**

TITULAR

Nombre: **LASSIG MIRIAM ANGELA**

Porcentaje de Titular: **100 %**

Cuil: **27-12487777-1**

Tipo Doc: **D.N.I.**

Nro Doc: **12487777**

Fecha Nacimiento: **26/07/1956**

Estado Civil: **Divorciado**

Nacionalidad: **Argentina**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES**

Partido: **PILAR**

Localidad: **CC LOS LAGARTOS F40 L3**

Código Postal: **1111**

Barrio: **---**

Calle: **S/C**

Nro: **S/N**

Piso: **--**

Dpto: **--**

Caracter del Bien: **Propio**



MIRIAM ANGELA LASSIG
ROOSEVELT 2750 12 B
1430 CAPITAL FEDERAL

0005



Tenés acumulados 0 puntos "SUMÁ & VIAJÁ", y 84.995 puntos "SUMÁ & GANÁ" hasta la fecha de cierre de Visa 29/01/15, y a la fecha de cierre de MasterCard 22/01/15.



Resumen de Personalite PSI - Período 01/01/2015 al 31/01/2015

Nº 013616

Acuerdo en Cuenta Corriente \$

Monto Asignado	Vencimiento Acuerdo	Promedio Utilizado	T.N.A. %	Promedio en Exceso	T.N.A. %
33.500,00	28/02/2015	1.152,50	55,00		

Detalle de Movimientos de Cuentas

Fecha	Descripción	C. Corriente \$ 0904530-100/0	Caja de Ahorro \$ 0904530-301/4	Caja de Ahorro EUS 0904530-900/3	Caja de Ahorro US\$ 0904530-201/6
	Saldos Anteriores	12,19	10.712,38	0,00	3.621,24
02/01/2015	Transf Inmediata Recibida Pesos		7.500,00		
02/01/2015	Transf Inmediata Recibida Pesos		2.900,00		
02/01/2015	Capitalización de Intereses		0,93		
02/01/2015	Capitalización de Intereses				
06/01/2015	Saldos al 02/01/2015		21.113,31		0,05
06/01/2015	* Devolución IVA Maestro 4.13 %		92,08		3.621,29
06/01/2015	Saldos al 06/01/2015		21.205,39		
07/01/2015	Transf Inmediata Env C.Altern Pe		-10.000,00		
07/01/2015	Transf Inmediata Env C.Altern Pe		-671,00		
07/01/2015	Transf Inmediata Env C.Altern Pe		-500,65		
07/01/2015	Impuesto - Ley 25413		-1,10		
07/01/2015	Saldos al 07/01/2015		10.032,64		
08/01/2015	Cpra Maestro - Natsumi		-240,00		
08/01/2015	Cpra Maestro - Falabella		-1.065,00		
08/01/2015	Retiro por Banelco		-3.000,00		
08/01/2015	Pago TC Mastercard por Déb. Aut.		-14.618,42		
08/01/2015	* Transf. Compensación de Saldos	-8.890,78	8.890,78		
08/01/2015	Saldos al 08/01/2015	-8.878,59	0,00		
09/01/2015	Impuesto - Ley 25413	-53,34			
09/01/2015	Depósito en Efectivo por CEI		3.000,00		
09/01/2015	Saldos al 09/01/2015	-8.931,93	3.000,00		
12/01/2015	Pagos Pes - Mnba 0070037783175		-4.237,05		
12/01/2015	Pagos Pes - Mnba 0070038663161		-38,12		
12/01/2015	Pagos Pes - Ptba 00203852422448		-1.771,50		
12/01/2015	Pagos Pes - Mnba 0070038663161		-48,14		
12/01/2015	Transf Inmediata Env C.Altern Pe		-10.000,00		
12/01/2015	* Transferencia por IHB	9.000,00	-9.000,00		
12/01/2015	Acreditación Pago de Haberes		33.510,37		
12/01/2015	Saldos al 12/01/2015	68,07	11.415,56		
13/01/2015	Impuesto - Ley 25413	-54,00			
13/01/2015	Saldos al 13/01/2015	14,07			
14/01/2015	Transferencia Datanet Recibida		15.077,00		
14/01/2015	Saldos al 14/01/2015		26.492,56		
22/01/2015	Acreditación de Plazo Fijo		61.152,49		
22/01/2015	Saldos al 22/01/2015		87.645,05		
26/01/2015	Depósito Plazo Fijo por IHB		-80.000,00		
26/01/2015	Saldos al 26/01/2015		7.645,05		
30/01/2015	Transf Inmediata Recibida Pesos		6.000,00		
30/01/2015	Saldos al 30/01/2015		13.645,05		

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

CYNTHIA GALAZ
COMERCIAL

Detalle de Movimientos de Cuentas

Fecha	Descripción	C. Corriente \$ 0904530-100/0	Caja de Ahorro \$ 0904530-301/4	Caja de Ahorro EUS 0904530-900/3	Caja de Ahorro US\$ 0904530-201/6
	Saldos Finales	14,07	13.645,05	0,00	3.621,29

* Movimientos alcanzados por el impuesto a los Débitos y Créditos conforme a la Ley 25.413.

Plazos Fijos

Vencidos en el Período

N° Op.	Tipo	Fecha	CER Inicio	TEA	TNA	Plazo en días	Capital	Interés	Monto	Venc.
PF1400158782	Clásico	23/12/14		26,04	23,37	30	\$ 60.000,00	1.152,49	61.152,49	22/01/15

A Vencer

N° Op.	Tipo	Fecha	CER Inicio	TEA	TNA	Plazo en días	Capital	Interés	Monto	Venc.
PF1500010466	Clásico	26/01/15		26,04	23,37	30	\$ 80.000,00	1.536,66	81.536,66	25/02/15

Tasas preferenciales por su constitución en Itaú Phone, Cajeros Electrónicos Itaú o Itaú Home Banking. Válido para PF clásicos en \$.

Certificación de Pagos de Servicios e Impuestos

Banco Itaú Argentina S.A. certifica haber efectuado las siguientes cobranzas, las cuales fueron rendidas a los Entes abajo indicados en forma directa o a través de las empresas intermediarias, según los términos de los contratos que nos relacionan:

Fecha	Ente	Concepto	Usuario	Forma de Pago	Importe
08/01/2015	Mastercard		2403408	Débito Automático	\$ 14.618,42

Servicios e Impuestos en Cartera a Debitar

Fecha de Vencimiento	Ente	Concepto	Importe a Debitar
03/02/2015	Mastercard		US\$ 1.040,28
03/02/2015	Mastercard		\$ 15.462,84

Límite Diario de Retiros por Cajeros Electrónicos

	Potencial	Elegido
Miriam Angela Lassig	7.000,00	3.000,00
Paula Natalia Gabotto Lassig	7.000,00	3.000,00

BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
CYNTHIA GALAZ
ASISTENTE COMERCIAL

Devoluciones de I.V.A. por consumos con Maestro - RG 1166/01

Mes de Enero de 2015

Total Alícuota 4,130%	Importe
	\$ 92,08

Condición Fiscal: Consumidor Final

El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal

CUIL 27-12487777-1

Banco Itaú Argentina S.A. - Victoria Ocampo 360 - Buenos Aires / C.U.I.T 30-58018941-1 / Ing. Brutos (CM) 901-179022-0 / Ex caja Ind. y Com. y Act. Civiles 1180410 / IVA Responsable Inscripto.

Página 2/5

Para el pago de los cheques ingresados por cámara, usted debe contar con fondos disponibles en su cuenta corriente antes de las 12 horas del día del débito. Los depósitos realizados en la fecha del débito por cajeros automáticos, no tendrán efecto para cubrir estos cheques.

Le recordamos que las condiciones preferenciales de su paquete de servicios están sujetas a la acreditación de haberes en la misma. En caso que su Cuenta no registre este tipo de acreditaciones por el término de 60 días o fuera desvinculado del convenio de Plan Sueldo a pedido de su empleador, la misma tendrá las características y tarifas vigentes de nuestra oferta de productos y servicios habitual.

Por disposición del BCRA (Com. "A" 4809) a partir de los 30 días corridos de la fecha de recepción de esta comunicación, procederemos al cierre de las cajas de ahorro que no registraron movimientos o saldos durante los últimos 180 días.

Le recordamos que en caso de tener un Convenio especial, los beneficios se harán efectivos si se cumplen los requisitos acordados entre la Entidad y el Banco. Caso contrario, aplicarán las condiciones de nuestra oferta de productos y servicios habitual. La bonificación de la Comisión anual de renovación de las tarjetas de crédito, está sujeta a un consumo mínimo mensual del 25% del consumo mínimo de la tarjeta de crédito Internacional, para cada tarjeta titular.

Los depósitos cuentan con una garantía limitada para su devolución. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y normas sobre "Aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos" dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Podrá rescindir la contratación del producto/ servicio mediante el mismo medio en que se hizo efectiva, siempre que se cumplan las Condiciones Generales y Particulares suscriptas. En ese caso, se le enviará sin cargo a su domicilio una constancia fehaciente dentro de las 72 hs posteriores a la recepción del pedido de rescisión.

Para la atención personal de su consulta o reclamo puede dirigirse a nuestras sucursales en el horario de 10 a 15hs., excepto Mendoza y Neuquén cuyo horario es de 8 a 13 hs., Córdoba, Tucumán y Salta con atención de 8.30 a 13.30 hs.

Según Resolución 121/2011 de la UIF, Com. "A" 5218 del BCRA y modificatorias, todo depósito en efectivo igual o superior a \$40.000, requiere la previa identificación del Depositante mediante exhibición del documento de identidad. En caso de realizar el depósito a nombre de terceros, se requerirá el nombre y/o denominación social de quien ordena el depósito y su tipo y número de DNI o clave de identificación fiscal (CUIT/CUIL o CDI)

Usted puede visualizar, guardar y/o imprimir el resumen de cuenta desde nuestro home banking cuando lo desee.

Banco Itaú Argentina es una sociedad anónima según la ley argentina. Sus accionistas responden por las operaciones del Banco, sólo hasta la integración de las acciones suscriptas (Ley 25.738).

147 Teléfono Gratuito CABA, Area de Defensa y Protección al Consumidor

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

CYNTHIA GALAZ
VICEDIRECTORA GENERAL

Condición Fiscal: Consumidor Final

El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal

CUIL 27-1248777-1

Banco Itaú Argentina S.A - Victoria Ocampo 360 - Buenos Aires / C.U.I.T 30-58018941-1 / Ing. Brutos (CM) 901-179022-0 / Ex caja Ind. y Com. y Act. Civiles 1180410 / IVA Responsable Inscripto.

Página 4/5



Impuestos

A los Débitos y Créditos - Ley 25.413

Mes de Enero de 2015

Total Alícuota 0,600%
Total Alícuota 1,200%
Total General

	Impuesto Pagado	
	Débitos	Créditos
\$	53,34	\$ 54,00
\$	0,00	\$ 1,10
\$	53,34	\$ 55,10

* Correspondiente a los movimientos operados hasta la fecha de corte del presente resumen.

Los importes correspondientes a retenciones/percepciones/recaudaciones fiscales practicadas en moneda extranjera, se informan a su valor de conversión en \$. Este valor es igual a lo rendido e informado a cada organismo de Recaudación/Fiscalización Tributaria.

Identificación Tributaria de los Titulares del Conjunto

Miriam Angela Lassig
Paula Natalia Gabotto Lassig

C.U.I.L. 27-12487777-1
C.U.I.L. 27-26998857-1

Tasas de Interés en Cajas de Ahorro

TEA \$ %	TNA \$ %	TEA U\$S %	TNA U\$S %
0,05	0,05	0,02	0,02

Clave Bancaria Uniforme - C.B.U.

A continuación detallamos las C.B.U. correspondientes a cada una de las cuentas del Conjunto de Servicios:

	C.B.U.
Cuenta Corriente en \$	2590005910090453010005
Caja de Ahorro en \$	2590005920090453030141
Caja de Ahorro en EU\$	2590005922090453090033
Caja de Ahorro en U\$S	2590005921090453020165

Gold Mastercard

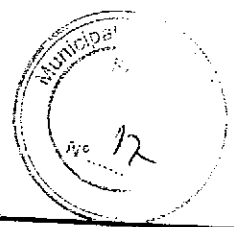
Límite de Compra	Límite de Crédito	Fecha de Cierre	Modalidad de Pago
\$ 63500,00	\$ 50800,00	19/02/2015	D.Autom. C.Ahorros Pago Total

La Cobertura de Saldo Deudor en cuenta corriente es brindada por Metlife Seguros S.A. o Ace Seguros S.A. o CNP Assuranc es Compañía de Seguros S.A., de acuerdo a la compañía seleccionada al momento de contratar el servicio y de conformidad con las condiciones de asegurabilidad establecidas en las pólizas N° 10.902, N° 1751319 y N° 3000272 respectivamente.

BANCO ITAL ARGENTINA S.A.

CYNTHIA GALAZ

Página 3/5



Itaú Phone

0810-345-4999
Llámenos desde cualquier lugar del país
las 24 horas, los 365 días del año

Cajeros Electrónicos Itaú

Con más de 200 cajeros
en todas nuestras sucursales, shoppings,
hipermercados y estaciones de servicio

Itaú Home Banking

www.itaú.com.ar
Opere a través de su PC, desde su casa
u oficina en cualquier momento

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de \$120.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder de \$120.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorios y complementarios. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés

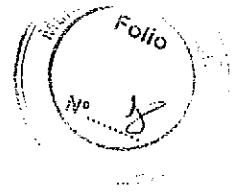
BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
CYNTHIA BALAN
Asistente Comercial

Condición Fiscal: Consumidor Final

El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal

CUIL 27-1248777-1

Banco Itaú Argentina S.A - Victoria Ocampo 360 - Buenos Aires / C.U.I.T 30-58018941-1 / Ing. Brutos (CM) 901-179022-0 / Ex caja Ind. y Com.
y Act. Civiles 1180410 / IVA Responsable Inscripto.



CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL MACIZO

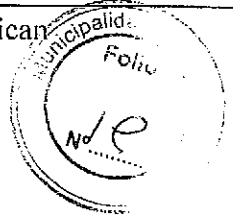
CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Ezequiel Augusto Acuña, Matrícula Nacional N°3428 con domicilio en Pontón Río Negro N°551 de Ushuaia, CERTIFICA que el día 10 de Enero de 2.013 procedió a replantear, mediante las operaciones que son de práctica en la agrimensura el terreno ubicado en calle Sin Nombre N° 2090 y cuya Nomenclatura Catastral es:

DEPARTAMENTO: **Ushuaia** LUGAR: **Ciudad de Ushuaia**
 SECCION: **0** MACIZO: **6C** PARCELA: **2**

El presente Certificado se realiza a pedido de: **Asociación del Personal Aeronáutico**

Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripción gráfica que sigue:



ANTECEDENTES CONSULTADOS: ... PLANO T.F.1-25-11

OBSERVACIONES: ..Coordenadas Referidas a la Red Planialtimetrica de Ushuaia.

Lugar y Fecha: USHUAIA, 14/01/2013

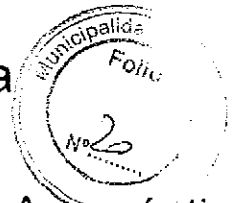
E. Acuña
 Agrimensor Ezequiel A. Acuña
 Mat. Nac. N° 3.428
 Telefono: 02901-15414670

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Ezequiel Augusto Acuña, Matricula Nacional N°3428 con domicilio en Pontón Río Negro N°551 de Ushuaia, CERTIFICA que el día 10 de Enero de 2.013 procedió a replantear, mediante las operaciones que son de práctica en la agrimensura el terreno ubicado en calle Sin Nombre N° 2901 y cuya Nomenclatura Catastral es:

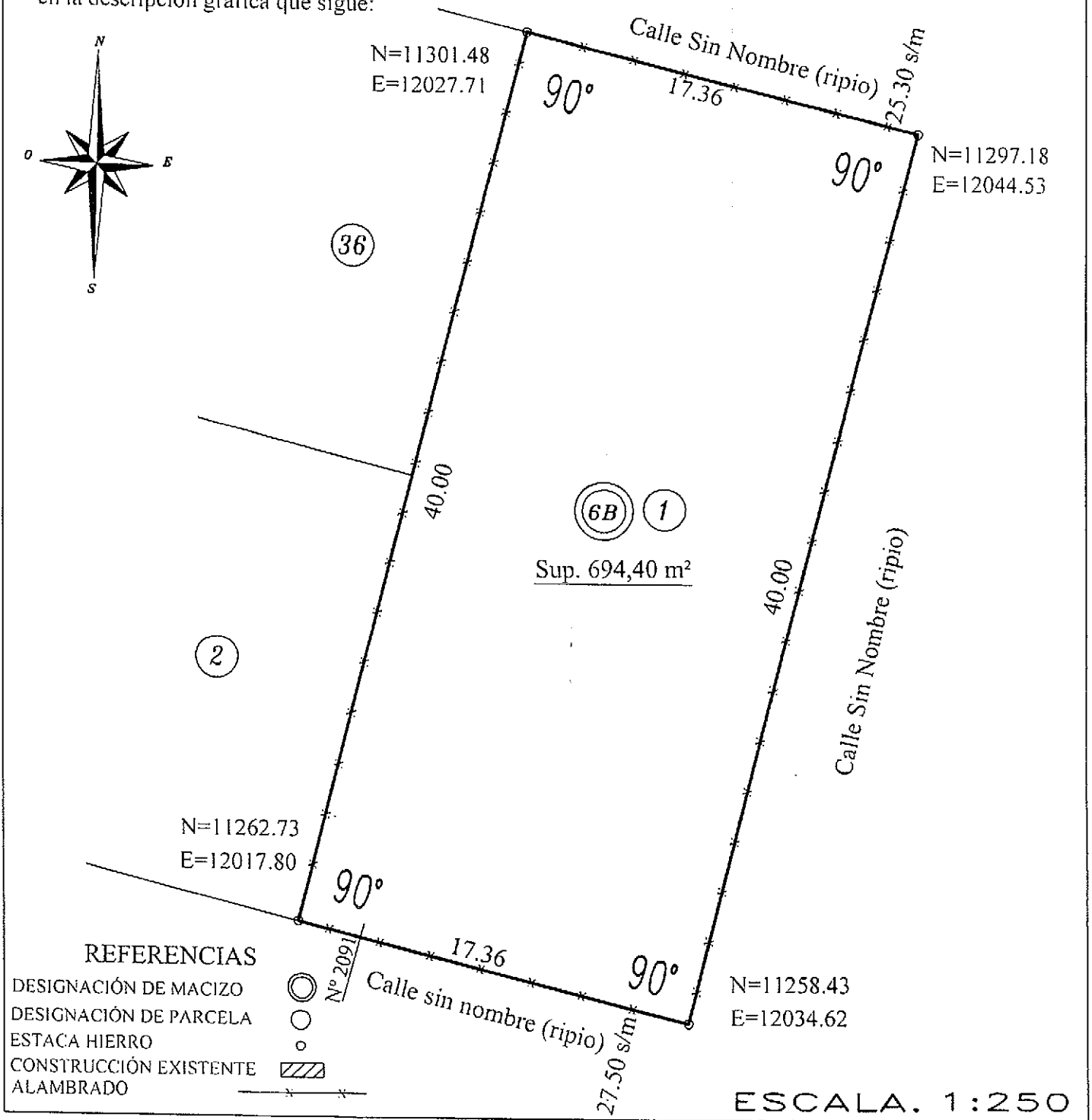
DEPARTAMENTO: **Ushuaia** LUGAR: **Ciudad de Ushuaia**

SECCION: **O** MACIZO: **6B** PARCELA: **1**



El presente Certificado se realiza a pedido de: **Asociación del Personal Aeronáutico**

Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripción gráfica que sigue:



ANTECEDENTES CONSULTADOS:..... PLANO T.F. 1-25-11.....

OBSERVACIONES:..Coordenadas Referidas a la Red Planialtimetrica de Ushuaia.

Ezequiel A. Acuña

Agrimensor Ezequiel A. Acuña

Mat. Nac. N° 3.428

Telefono: 02901-15414670

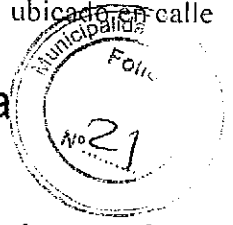
Lugar y Fecha: USHUAIA, 14/01/2013

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Ezequiel Augusto Acuña, Matrícula Nacional N°3428 con domicilio en Pontón Río Negro N°551 de Ushuaia, CERTIFICA que el día 10 de Enero de 2.013 procedió a replantar, mediante las operaciones que son de práctica en la agrimensura el terreno ubicado en calle sin nombre N° 2111 y cuya Nomenclatura Catastral es:

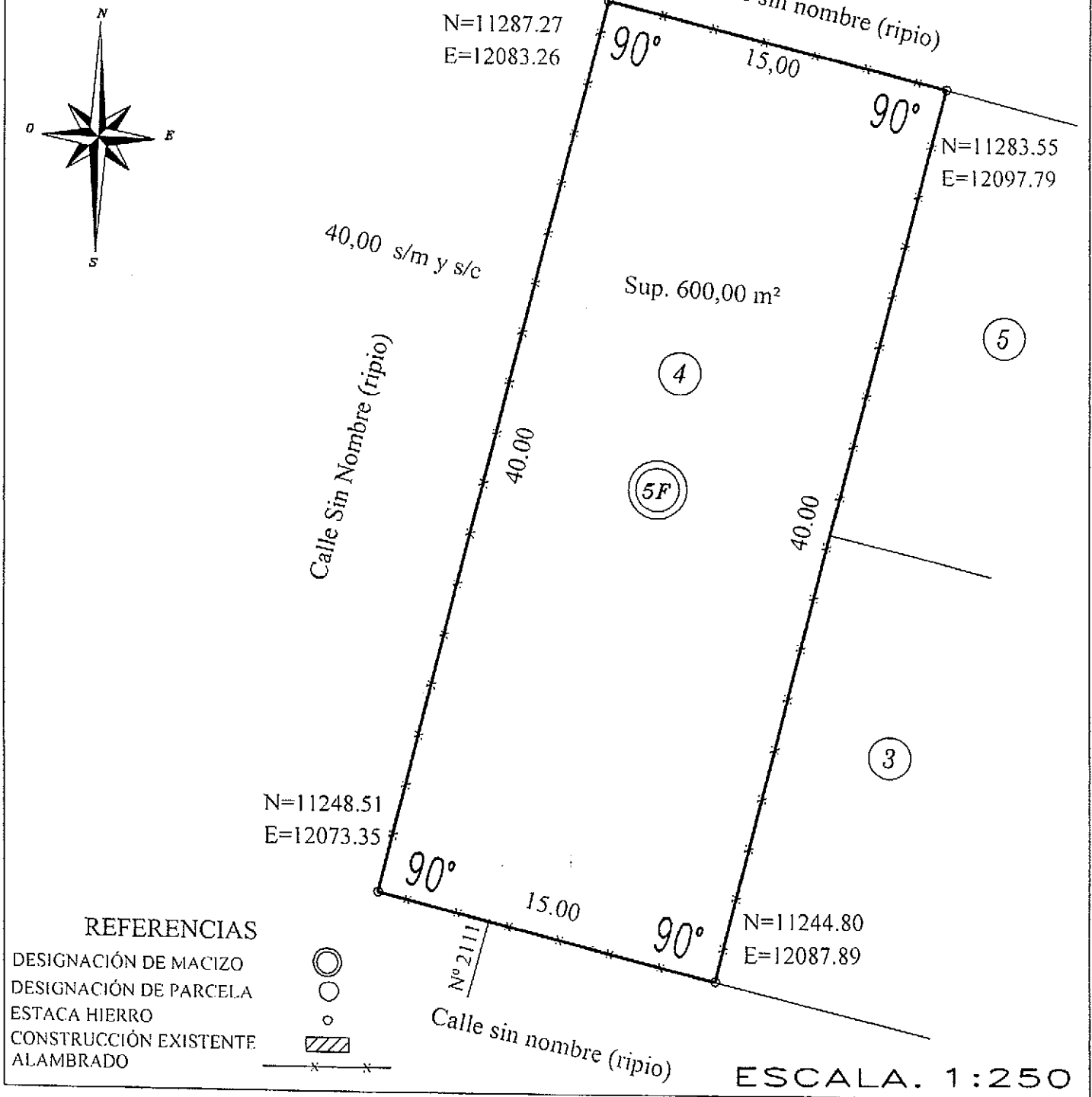
DEPARTAMENTO: **Ushuaia** LUGAR: **Ciudad de Ushuaia**

SECCION: **0** MACIZO: **5F** PARCELA: **4**



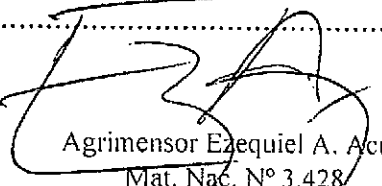
El presente Certificado se realiza a pedido de: **Asociación del Personal Aeronáutico**

Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripción gráfica que sigue:



ANTECEDENTES CONSULTADOS: PLANO T.F. 1-27-11

OBSERVACIONES:..Coordenadas Referidas a la Red Planialtimetrica de Ushuaia.

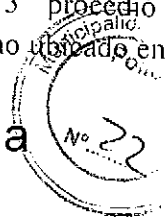

Agrimensor Ezequiel A. Acuña
Mat. Nac. N° 3.428
Telefono: 02901-15414670

Lugar y Fecha: USHUAIA, 14/01/2013

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

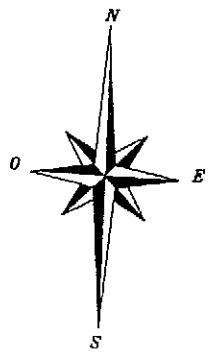
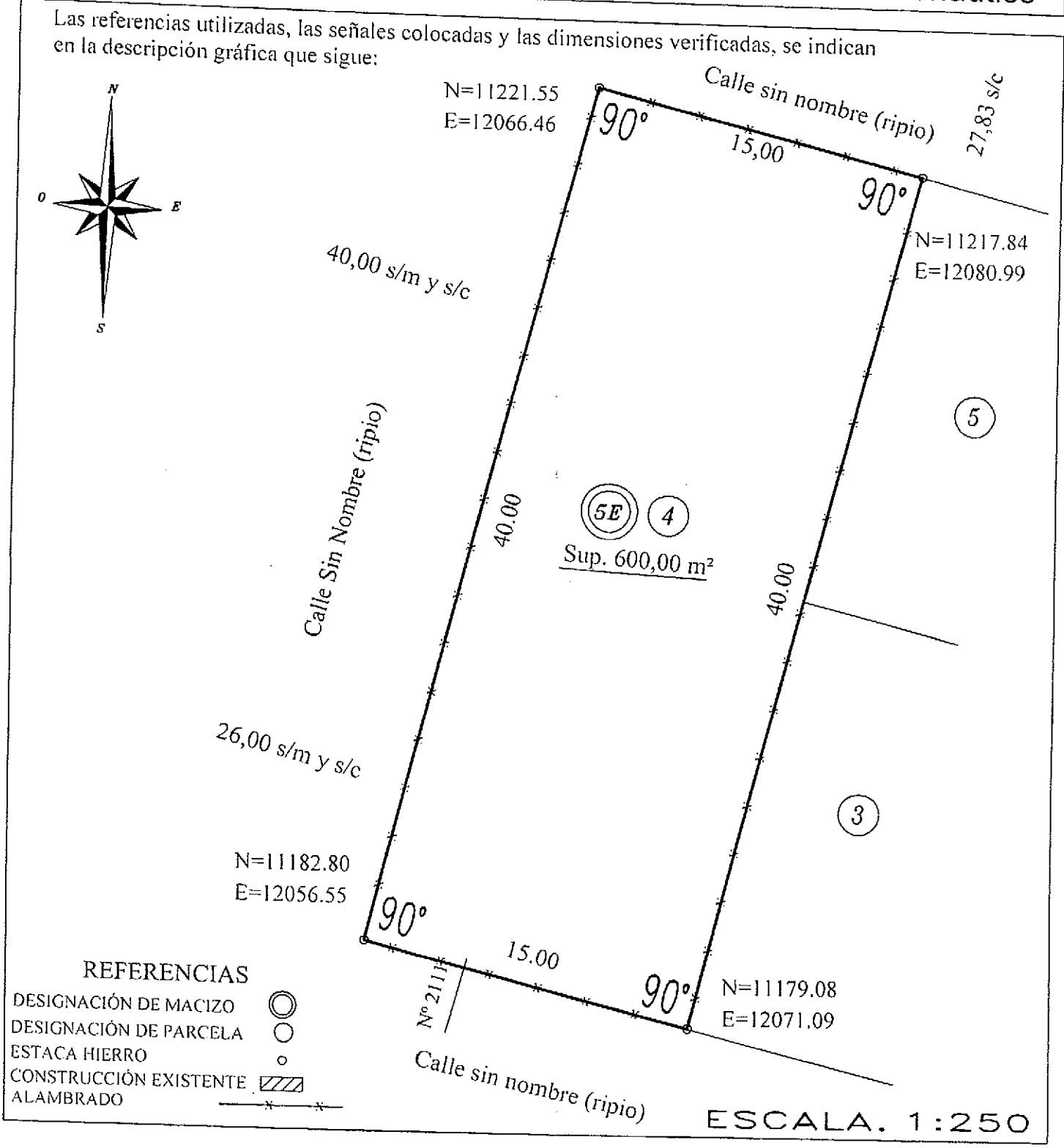
El Agrimensor que suscribe, Ezequiel Augusto Acuña, Matrícula Nacional N°3428 con domicilio en Pontón Río Negro N°551 de Ushuaia, CERTIFICA que el día 10 de Enero de 2013 procedió a replantar, mediante las operaciones que son de práctica en la agrimensura el terreno ubicado en calle sin nombre N° 2111 y cuya Nomenclatura Catastral es:

DEPARTAMENTO: **Ushuaia** LUGAR: **Ciudad de Ushuaia**
 SECCION: **0** MACIZO: **5E** PARCELA: **4**



El presente Certificado se realiza a pedido de: **Asociación del Personal Aeronáutico**

Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripción gráfica que sigue:



- REFERENCIAS**
- DESIGNACIÓN DE MACIZO ○
 - DESIGNACIÓN DE PARCELA ○
 - ESTACA HIERRO ○
 - CONSTRUCCIÓN EXISTENTE ▨
 - ALAMBRADO —+—+—+—

ESCALA. 1:250

ANTECEDENTES CONSULTADOS: PLANO T.F. 1-27-11

OBSERVACIONES:..Coordenadas Referidas a la Red Planialtimetrica de Ushuaia.

Ezequiel A. Acuña
 Agrimensor Ezequiel A. Acuña
 Mat. Nac. N° 3.428
 Telefono: 02901-15414670

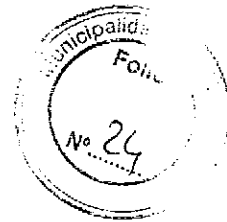
Lugar y Fecha: USHUAIA, 14/01/2013



PLANOS DE MENSURA Y DIVISION DE LOS MACIZOS

Departamento: USHUAIA
 Lugar: CIUDAD DE USHUAIA
 Objeto: MENSURA Y DIVISION
 Bien: Parcela 4 del Mzo. 5F de la Sección O

Impuesto Inmobiliario
 Partida: 18031



Propietarios:
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTAS * Las medidas lineales están expresadas en metros.

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA : Febrero de 2015

ANTECEDENTES	NOMENCLATURA S/CATASTRO
PLANO: TF 1-25-11	DEPARTAMENTO: USHUAIA
Expediente: 00-XX-2015	SECCION: O
Designación anterior:	Macizo: 5F
	PARCELAS: 6 a 13

Por la presente doy mi conformidad al presente Plano de Mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia, los mojones que se están en este plano.

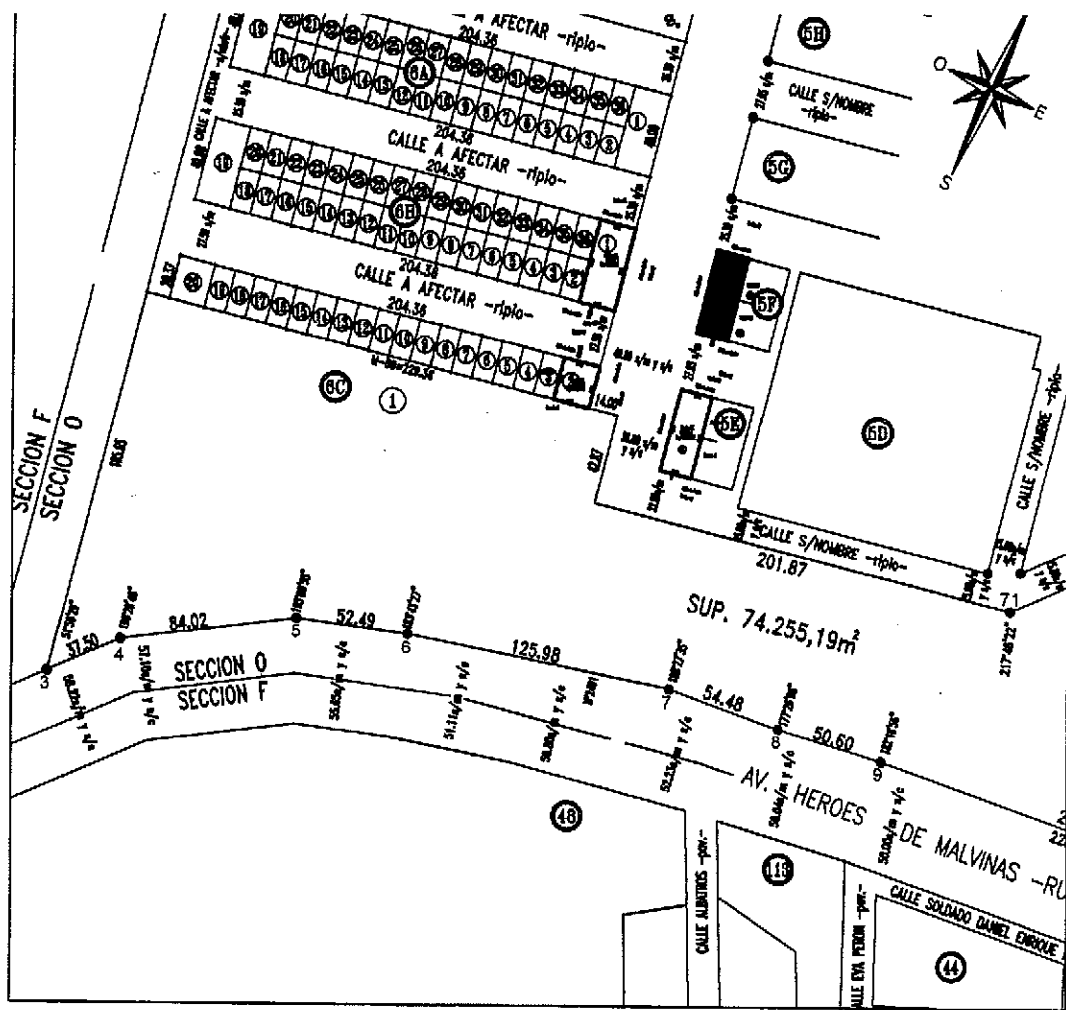
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
 Ley Provincial nº 961 y modificatoria nº 978.
REG. N° 1- 0147
 FECHA:/...../2015 FIRMA: José Marcelo Santiapichi
 Ingeniero Agrimensor
 Matr. C.P.A.T.D.F. 20

PROFESIONAL RESPONSABLE

Mirna Tania Vallejos Barreto
 AgrImensor Matr.CPATDF.Nº22
 Domicilio : Santiago Rupatini Nº654 _Tolhuin

T.F. 1 15

n2
 n2
 ?

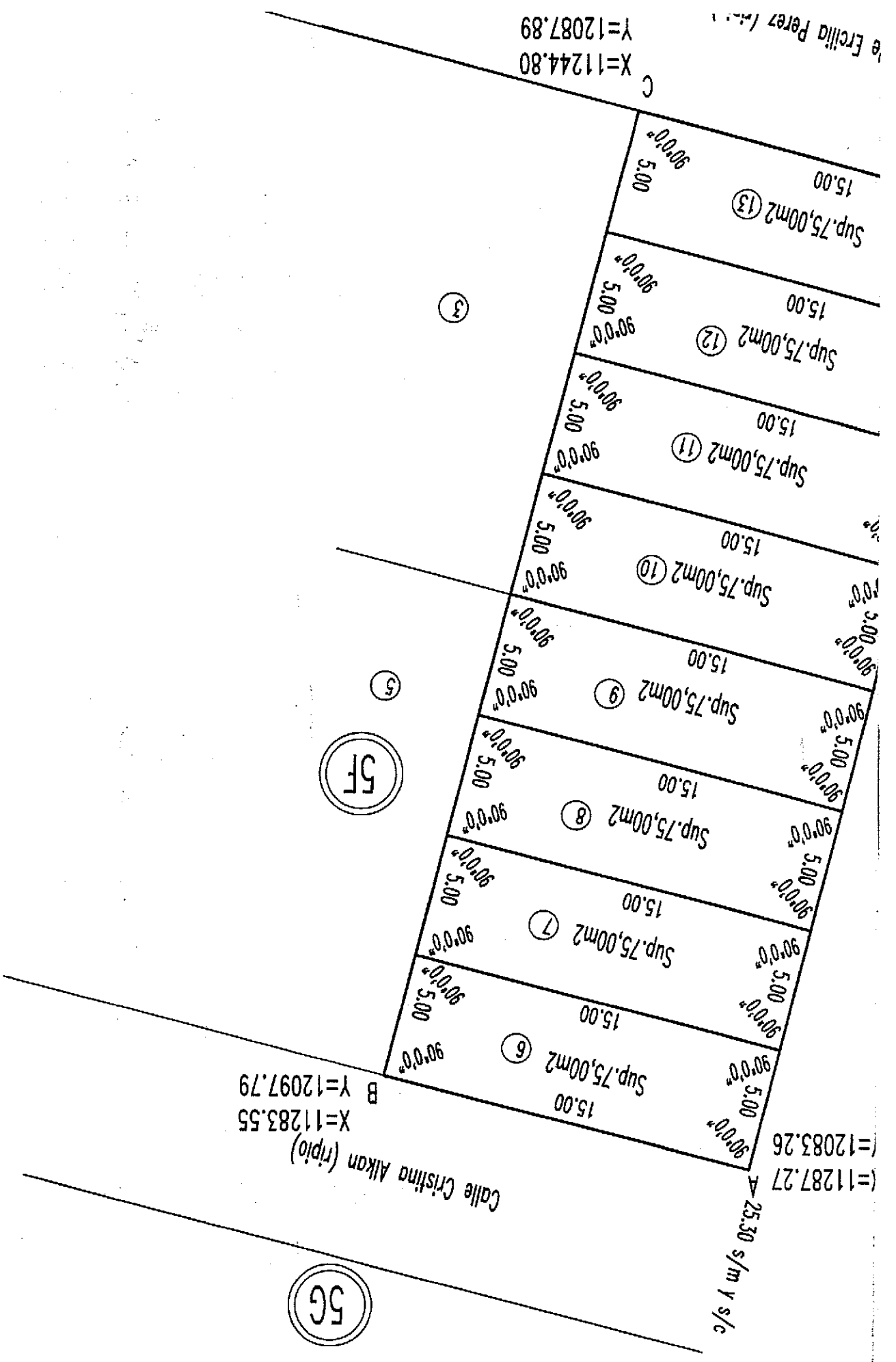


BALANCE DE SUPERFICIES (DIVISION)

Sup. parc. 6 del Mzo 5F S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 7 del Mzo 5F S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 8 del Mzo 5F S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 9 del Mzo 5F S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 10 del Mzo 5F S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 11 del Mzo 5F S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 12 del Mzo 5F S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 13 del Mzo 5F S/MENSURA	75,00 m2
Sup.total por suma de par s/MENSURA	600,00 m2
Sup.total S/Plano	600,00 m2
DIFERENCIA	0,00 m2

Ercilia Perez (a...)

C X=11244.80
Y=12087.89



(=11287.27
(=12083.26

B X=11283.55
Y=12097.79

Sup. tot
Sup.
Sup.
Sup.
Sup.
Sup.
Sup.
Sup.
Sup.

Macizo 5G

Calle a afectar

15.00

Parcela 5

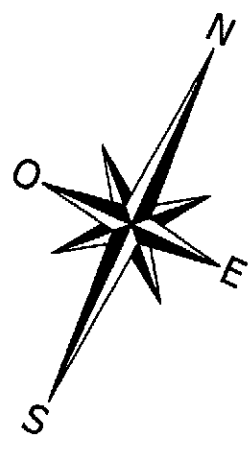
Macizo 5F
Parcela 4
> 600,00m²

40.00

Parcela 3

Calle a afectar

Macizo 5E

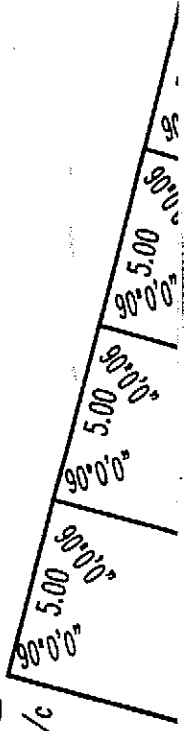


6B

40.00 s/m y s/c

Calle Valle de los Coihues (ripio)

40.00 s/m y s/c



X=11248.51
Y=12073.35

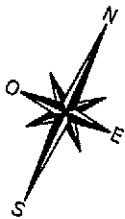
27.83 s/m y s/c

Cal

5E



CROQUIS SEGUN TITULO



Macizo 6B

Macizo 5G

Calle a afectar

Calle a afectar

15.00

40.00

Macizo 5F
Parcela 4
Sup 600,00m²

Parcela 5

40.00

Parcela 3

15.00

N°2111

Calle a afectar

Macizo 5E

REFERENCIAS

DESIGNACIÓN DE MACIZO



DESIGNACIÓN DE PARCELA



ESTACA DE HIERRO ENCONTRADA



**PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR.**

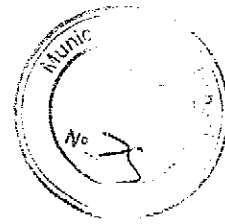
Departamento: USHUAIA
Lugar: CIUDAD DE USHUAIA
Objeto: MENSURA Y DIVISION
Bien: Parcela 1 del Mzo. 6B de la Sección O
Propietarios:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOM. CAT. DE ORIGEN
Seccion: O
Macizo 6B
Parcela: 1

INSCRIP. DE DOMINIO
MAT. F.R.

Impuesto Inmobiliario
Partida: 100120



NOTAS * Las medidas lineales están expresadas en metros.

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, petroleo y demas hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA : Febrero de 2015

ANTECEDENTES	NOMENCLATURA S/CATASTRO
PLANO: TF 1-25-11	DEPARTAMENTO: USHUAIA
Expediente: 00-XX-2015	SECCION: O
Designación anterior:	Macizo: 6B
	PARCELAS: 37 a 44

Por la presente doy mi conformidad al presente Plano de Mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia, los mojones que se citan en este plano.

Consejo Profesional de Agrimensura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ley Provincial nº 561 y modificatoria nº 373.

REG. Nº 1- 0150/.....

15 FEB. 2015

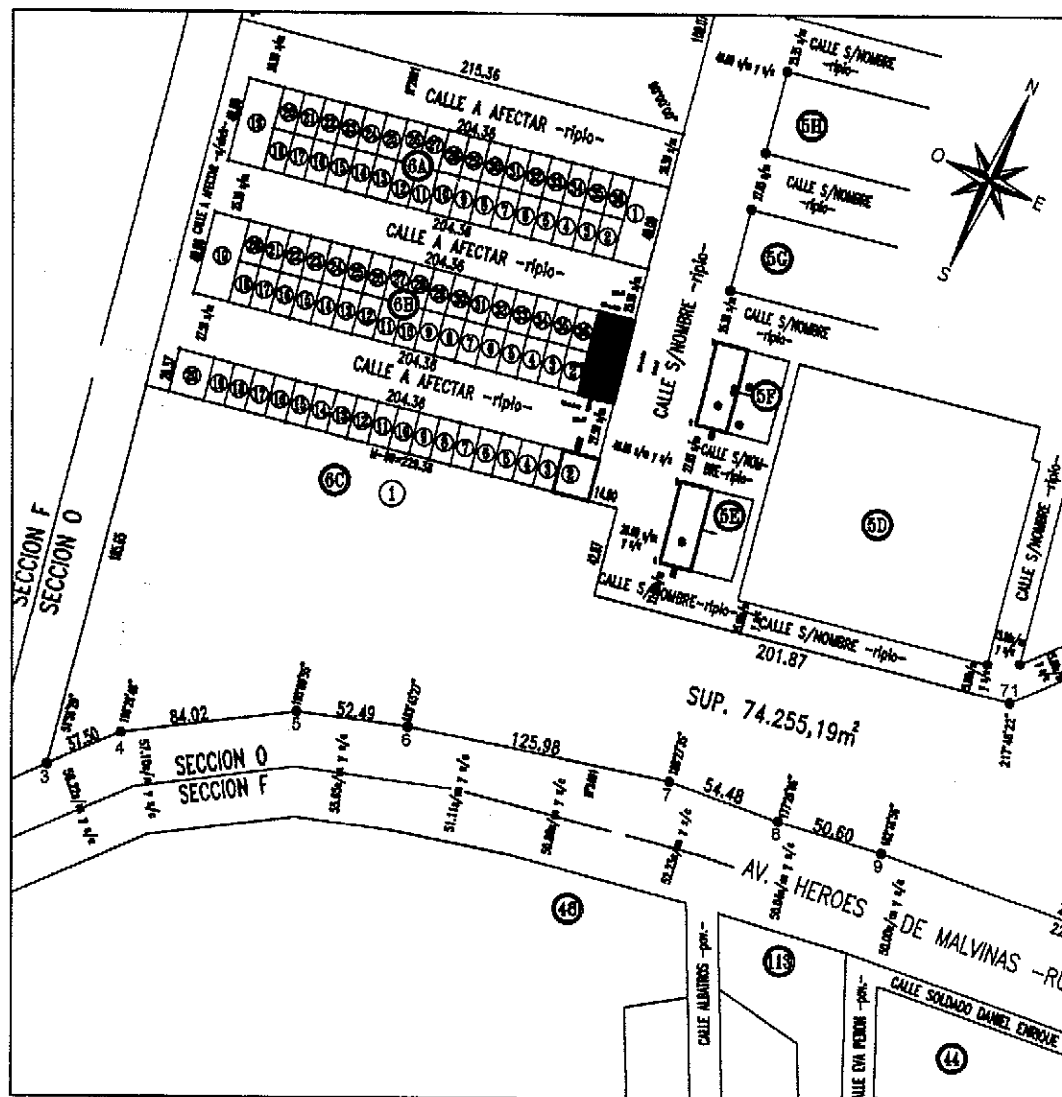
FECHA:/...../20..... FIRMA: José Marcelo Sanjancich
Ingeniero Agrimensor
Mat. C.P.A. I.D.F. 20

PROFESIONAL RESPONSABLE

Mirna Tania Vallejos Barreto
Agrimensor Matr.CPATDF.Nº22
Domicilio : Santiago Rupatini Nº654 Tolhuin

T.F. 1 15

CROQUIS DE UBICACION



BALANCE DE SUPERFICIES (DIVISION)

Sup. parc. 37 del Mzo 6B S/MENSURA	86,80 m ²
Sup. parc. 38 del Mzo 6B S/MENSURA	86,80 m ²
Sup. parc. 39 del Mzo 6B S/MENSURA	86,80 m ²
Sup. parc. 40 del Mzo 6B S/MENSURA	86,80 m ²
Sup. parc. 41 del Mzo 6B S/MENSURA	86,80 m ²
Sup. parc. 42 del Mzo 6B S/MENSURA	86,80 m ²
Sup. parc. 43 del Mzo 6B S/MENSURA	86,80 m ²
Sup. parc. 44 del Mzo 6B S/MENSURA	86,80 m ²

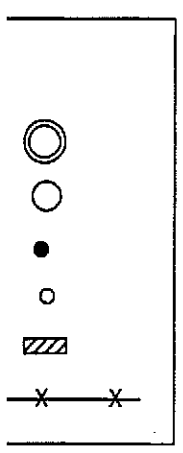
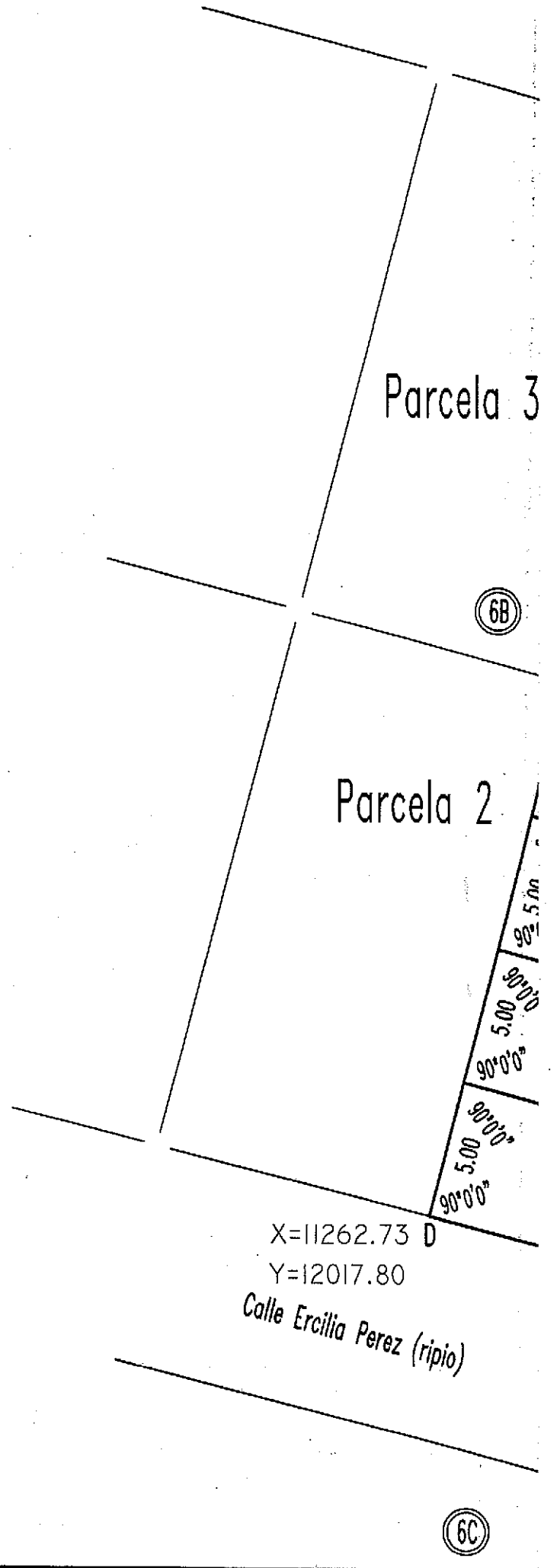
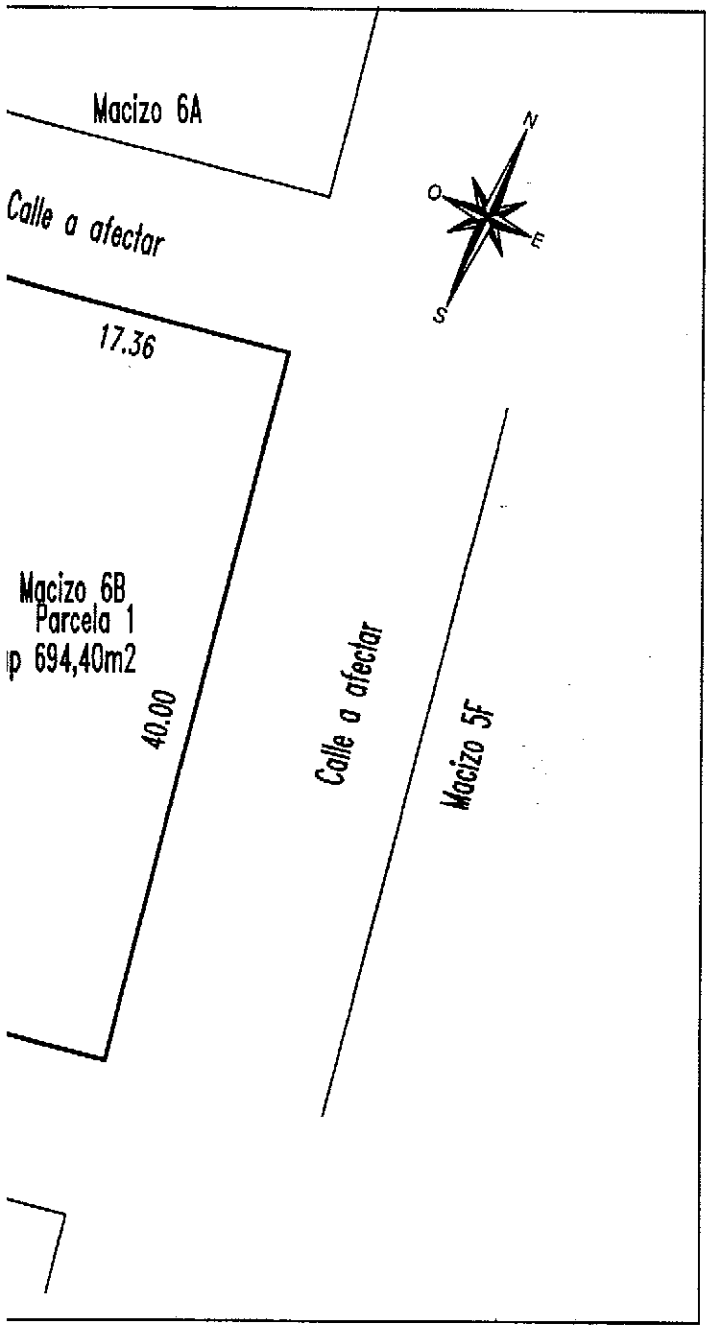
Sup.total por suma de par s/MENSURA	694,40 m ²
-------------------------------------	-----------------------

Sup.total S/Plano	694,40 m ²
-------------------	-----------------------

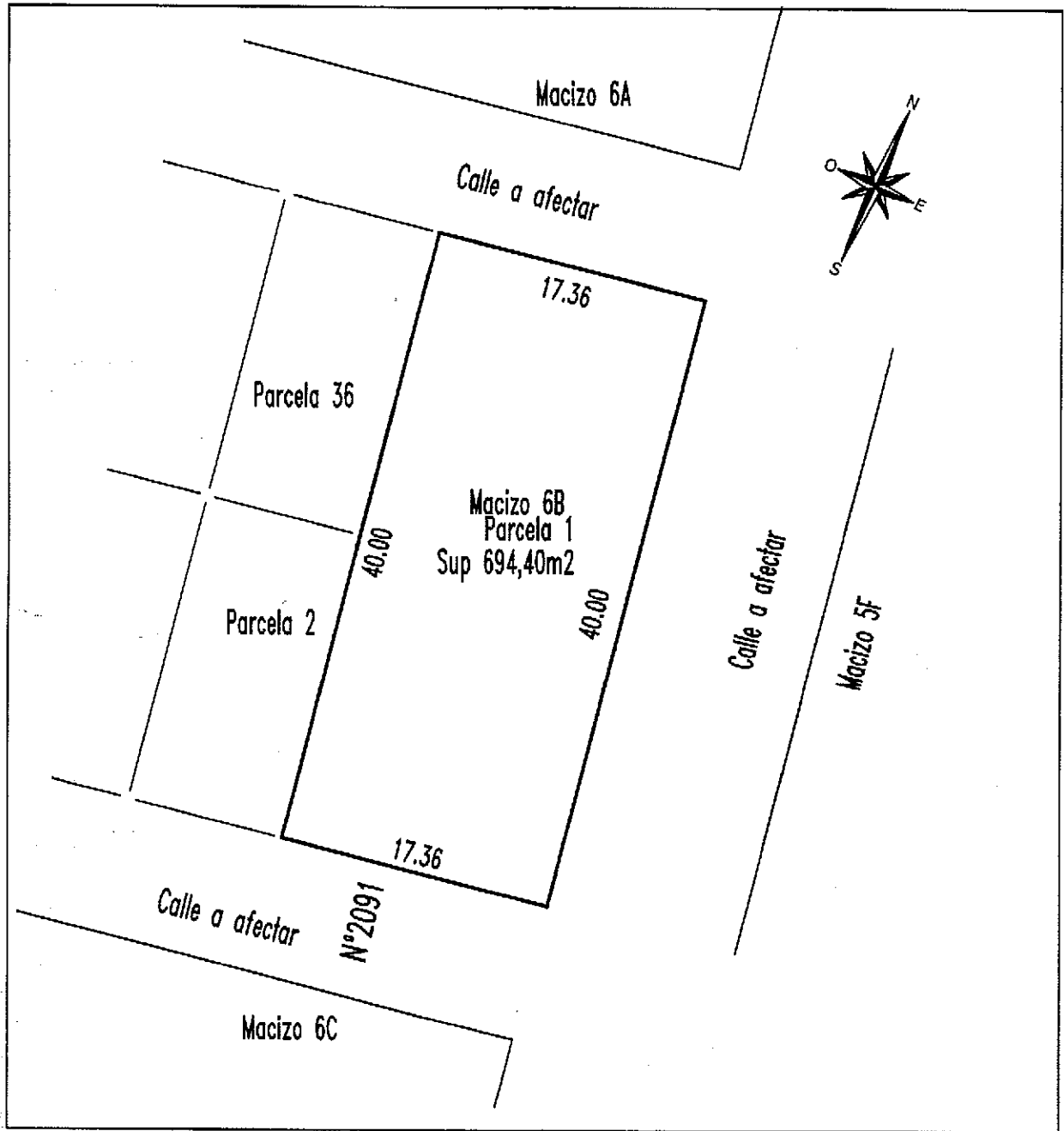
DIFERENCIA	0,00 m ²
------------	---------------------

MENSURA Y DISEÑO
ESCALA 1:1000

SEGUN TITULO



CROQUIS SEGUN TITULO

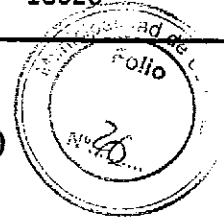


REFERENCIAS

DESIGNACIÓN DE MACIZO	⊙
DESIGNACIÓN DE PARCELA	○
ESTACA DE HIERRO ENCONTRADA	●
ESTACA DE HIERRO COLOCADA	○
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	▨
ALAMBRADO	-x-x-x-

Departamento: USHUAIA
 Lugar: CIUDAD DE USHUAIA
 Objeto: MENSURA Y DIVISION
 Bien: Parcela 4 del Mzo. 5E de la Sección O

Impuesto Inmobiliario
 Partida: 18026



Propietarios:
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTAS * Las medidas lineales están expresadas en metros.

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA : Febrero de 2015

ANTECEDENTES	NOMENCLATURA S/CATASTRO
PLANO: TF 1-25-11 Expediente: 00-XX-2015 Designación anterior:	DEPARTAMENTO: USHUAIA SECCION: O Macizo: 5E PARCELAS: 6 a 13

Por la presente doy mi conformidad al presente Plano de Mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia, los mojones que se citan en este plano.


Antártida e Islas del Atlántico Sur.
 Ley Provincial nº 931 y modificatoria nº 978.

REG. Nº 1- 0148

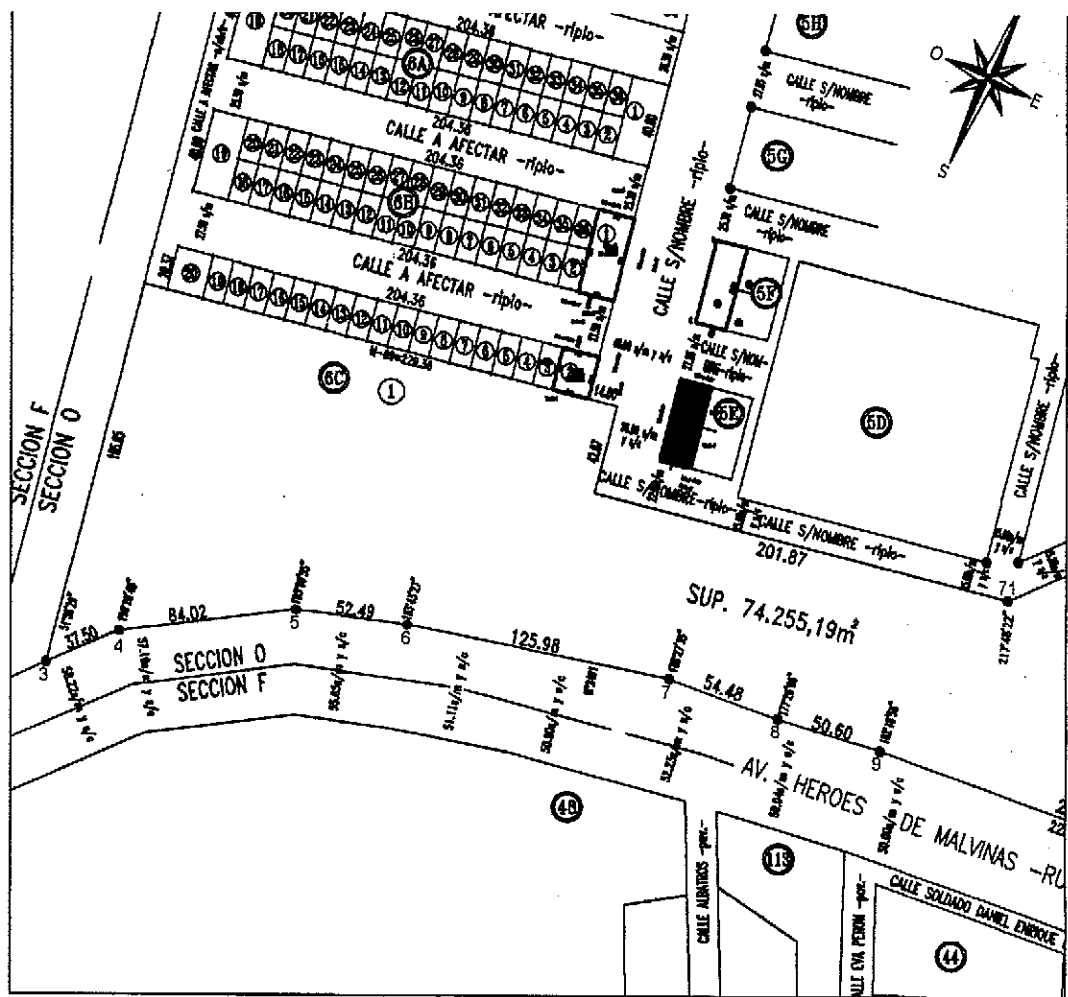
28 FEB. 2015

FECHA: 28/02/2015 FIRMA: José Marcelo Santiapichi
 Ingeniero Agrimensor
 Mat. C.P.A.T.D.F. 20

PROFESIONAL RESPONSABLE


 Mirna Tania Vallejos Barreto
 Agrimensor Matr.CPATDF. Nº22
 Domicilio : Santiago Rupatini Nº 654_Tolhuin

T.F.	1		15
------	---	--	----



BALANCE DE SUPERFICIES (DIVISION)

Sup. parc. 6 del Mzo 5E S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 7 del Mzo 5E S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 8 del Mzo 5E S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 9 del Mzo 5E S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 10 del Mzo 5E S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 11 del Mzo 5E S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 12 del Mzo 5E S/MENSURA	75,00 m2
Sup. parc. 13 del Mzo 5E S/MENSURA	75,00 m2

Sup.total por suma de par s/MENSURA	600,00 m2
Sup.total S/Plano	600,00 m2
DIFERENCIA	0,00 m2

5F

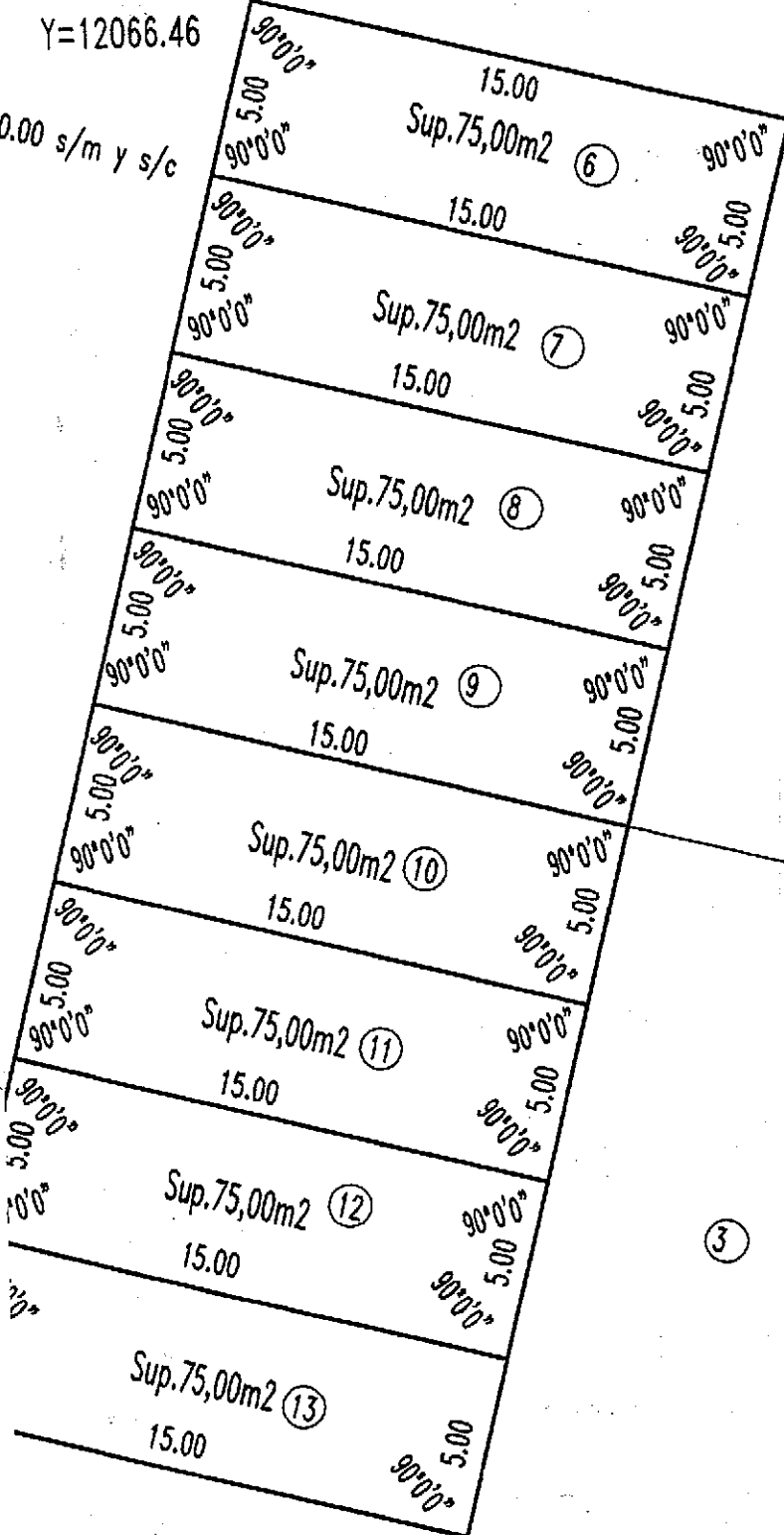
Calle Ercilia Perez (ripio)

X=11221.55
Y=12066.46

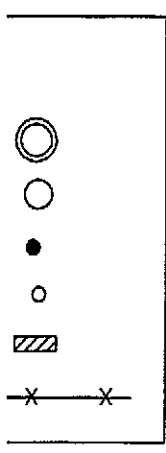
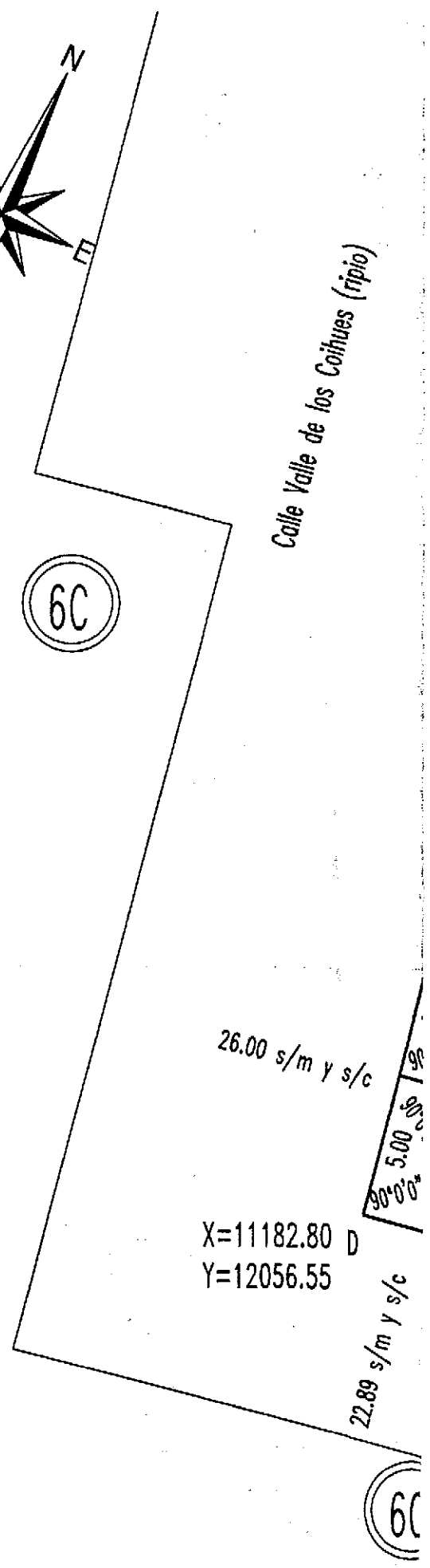
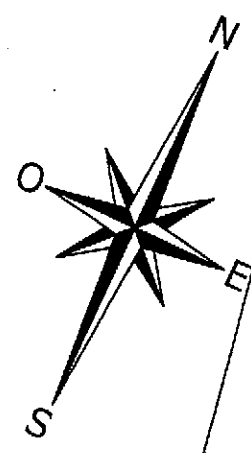
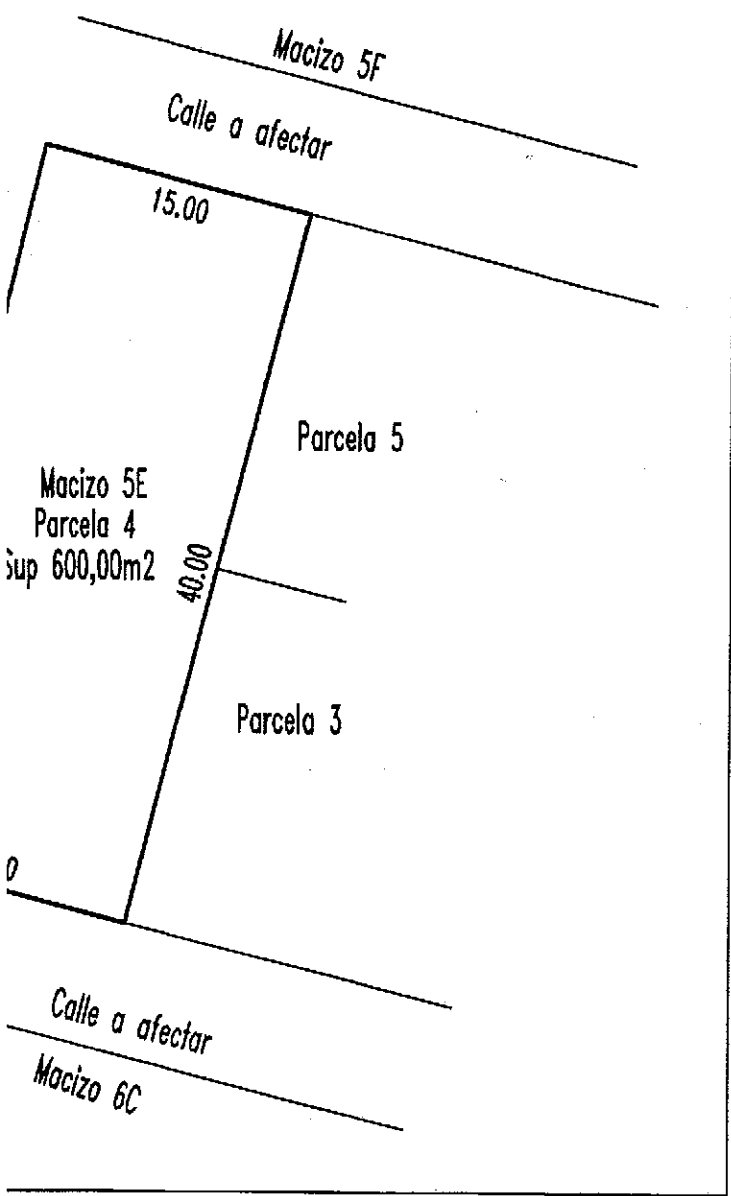
X=11217.84
Y=12080.99

40.00 s/m y s/c

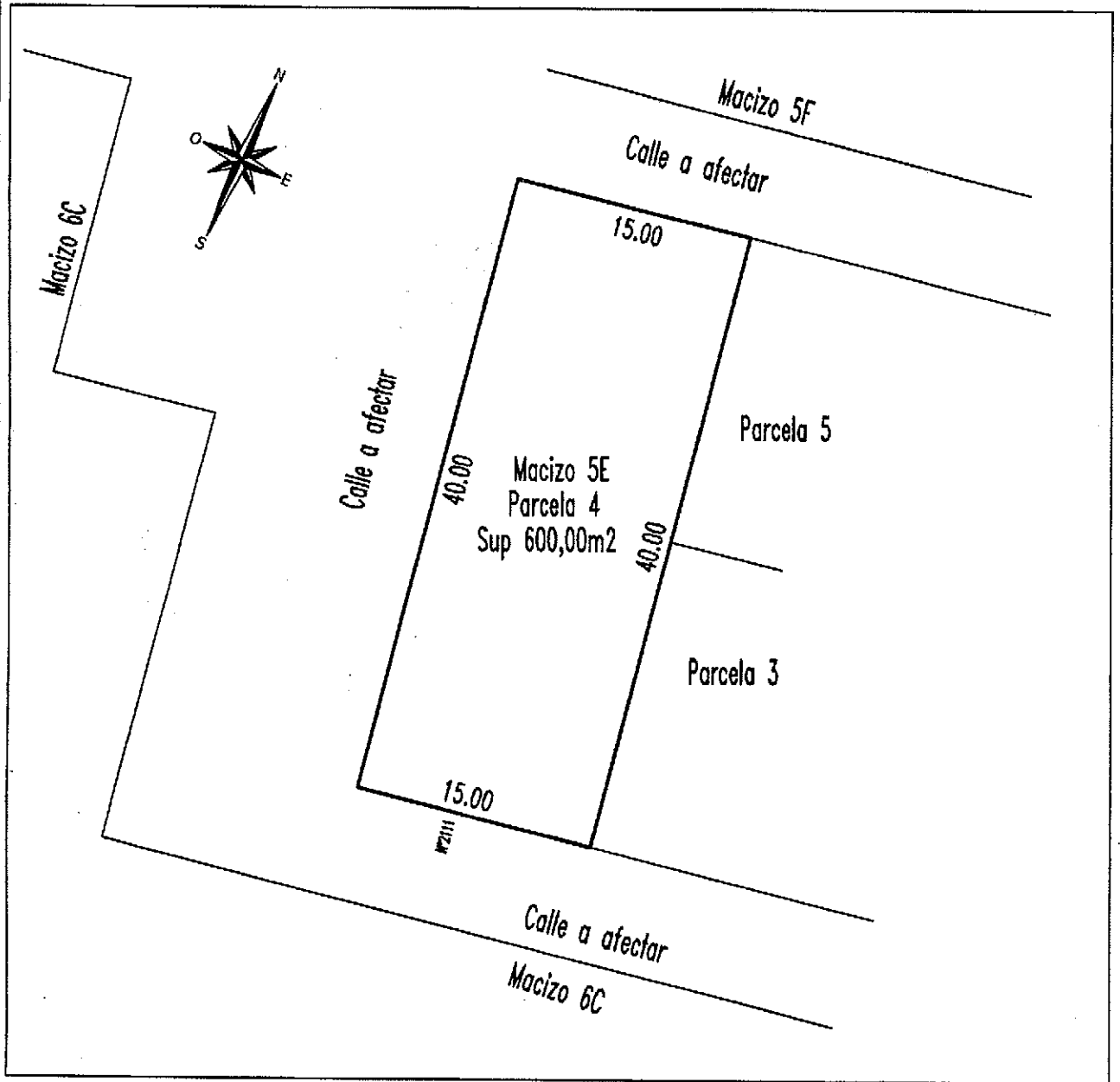
A 27.83 s/m y s/c



C X=11179.08



CROQUIS SEGUN TITULO



REFERENCIAS

DESIGNACIÓN DE MACIZO



DESIGNACIÓN DE PARCELA



ESTACA DE HIERRO ENCONTRADA



**PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR.**

Departamento: USHUAIA
Lugar: CIUDAD DE USHUAIA
Objeto: MENSURA Y DIVISION
Bien: Parcela 2 del Mzo. 6C de la Sección O

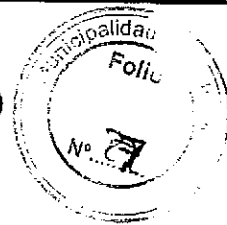
Propietarios:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOM. CAT. DE ORIGEN
Seccion: O
Macizo 6C
Parcela: 2

INSCRIP. DE DOMINIO
MAT. F.R.

Impuesto Inmobiliario
Partida: 100157



NOTAS * Las medidas lineales están expresadas en metros.

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, petroleo y demas hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA : Febreo de 2015

ANTECEDENTES	NOMENCLATURA S/CATASTRO
PLANO: TF 1-25-11 Expediente: 00-XX-2015 Designación anterior:	DEPARTAMENTO: USHUAIA SECCION: O Macizo: 6C PARCELAS: 21 a 24

Por la presente doy mi conformidad al presente Plano de Mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia, los mojones que se citan en este plano.

Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ley Provincial nº 351 y modificatoria nº 978.

REG. Nº 1- 0149

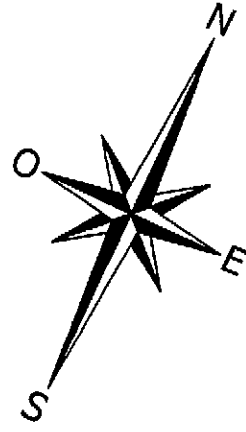
FECHA: 25 FEB, 2015 / 20..... FIRMA: José Marcelo Santiapichi...
Ingeniero Agrimensor
Mat. C.P.A.T.D.F. 20

PROFESIONAL RESPONSABLE

Mirna María Vallejos Barreto
Agrimensor Matr.CPATDF.Nº22
Domicilio : Santiago Rupatini Nº654 _Tolhuin

T.F. 1 15

6B



Calle Ercilia Perez (ripio)

X=11236.08

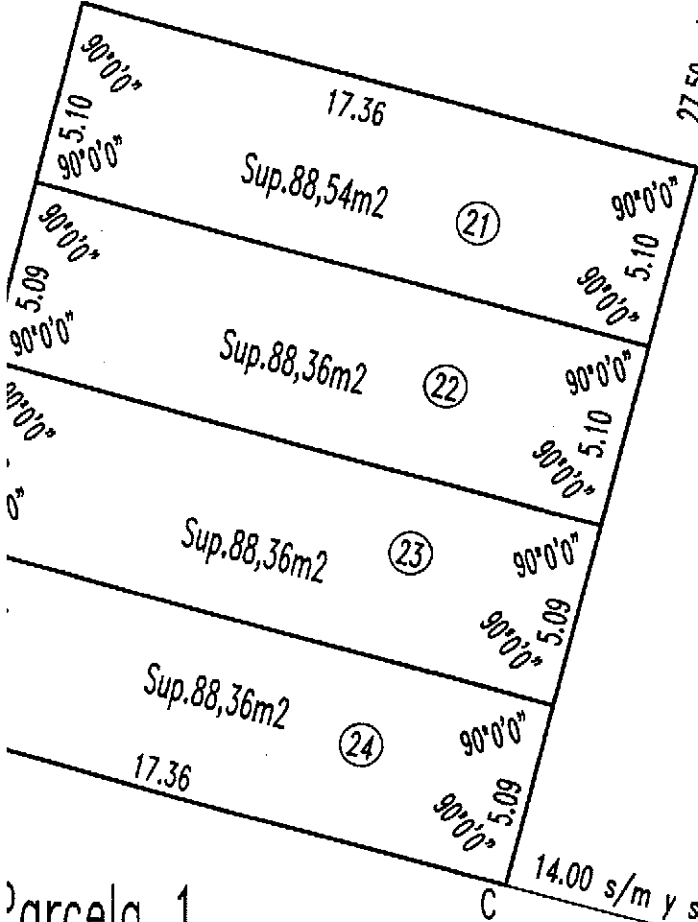
A Y=12010.99

27.50 s/m y s/c

X=11231.78

B Y=12027.81

Calle Valle de los Coihues (ripio)



40.00 s/m y s/c

5E

14.00 s/m y s/c

26.00 s/m y s/c

Parcela 1

C X=11212.05

Y=12022.76

Sup. p

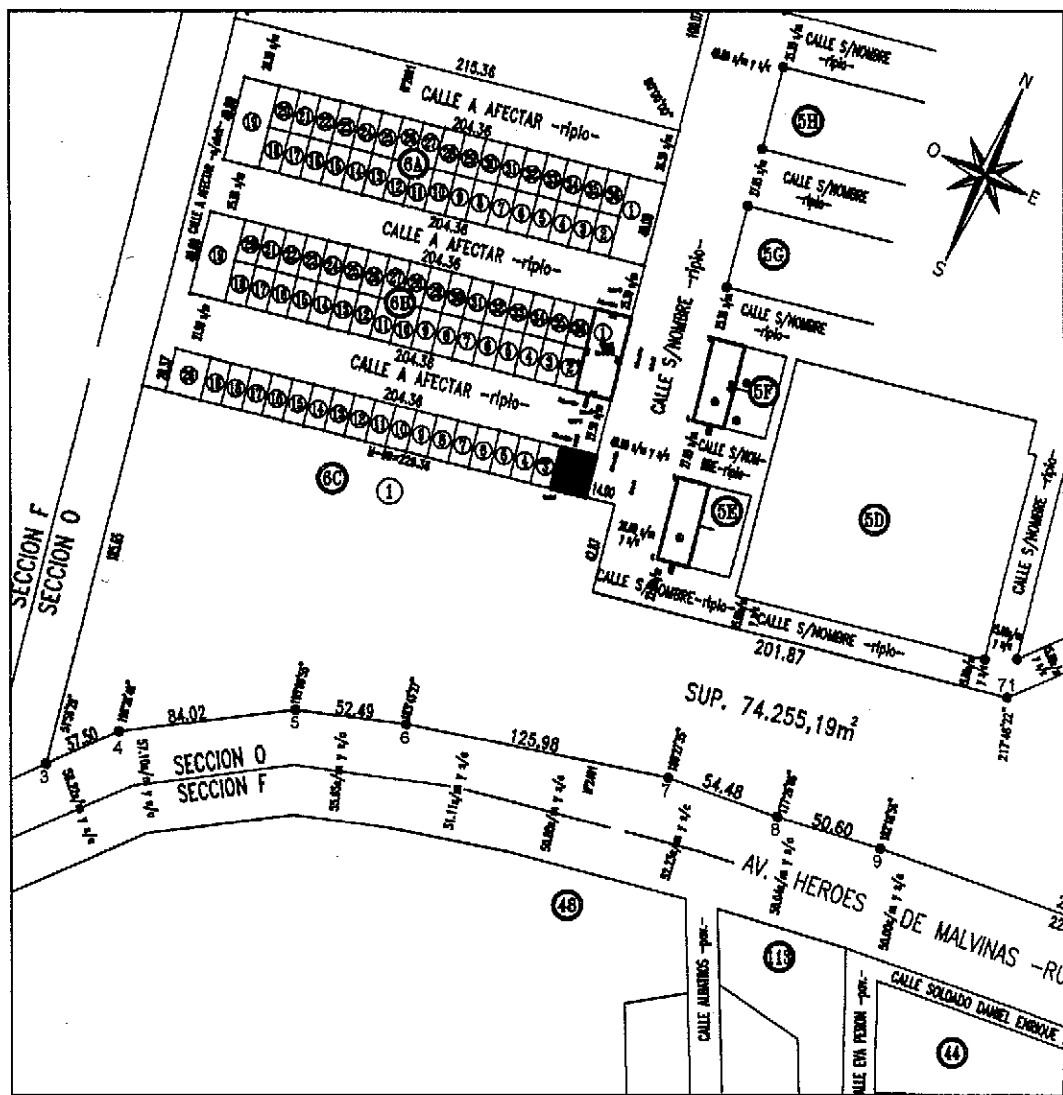
Sup. p

Sup. p

Sup. p

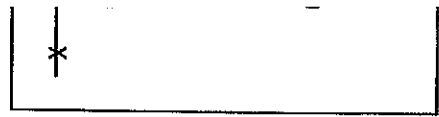
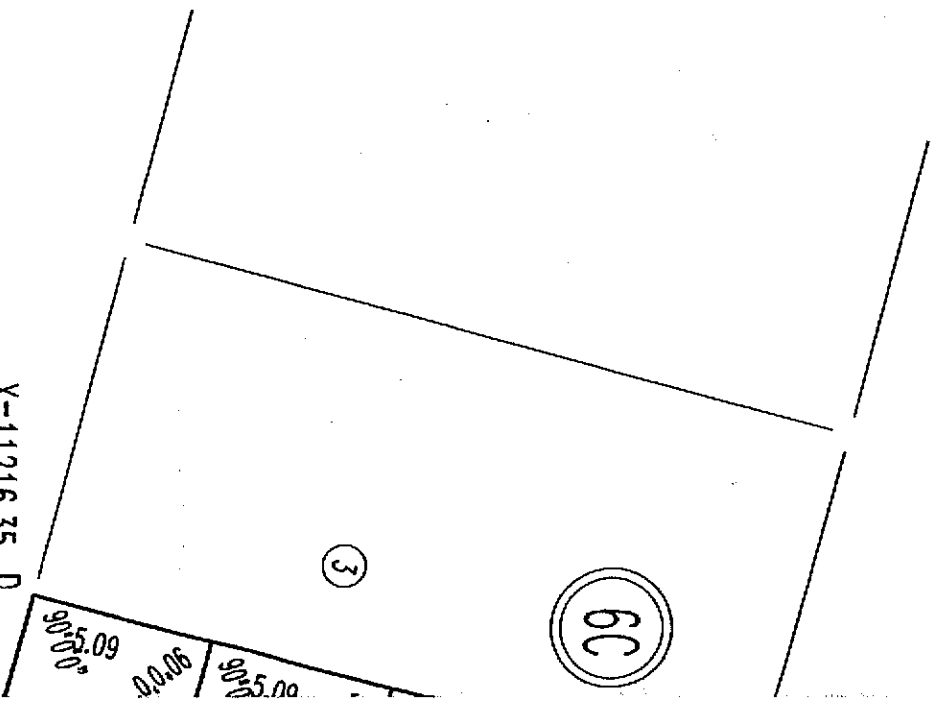
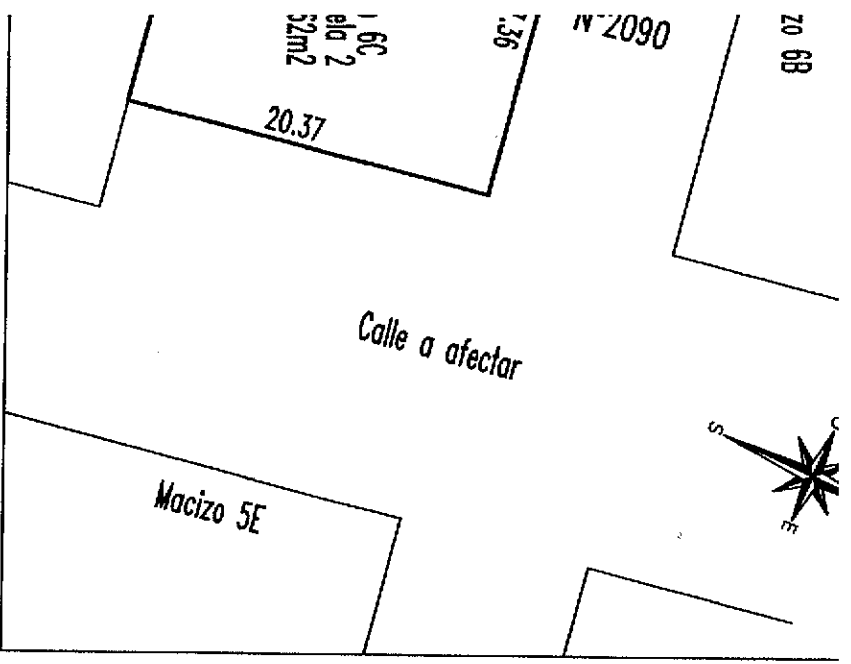
Sup. total

CROQUIS DE UBICACION

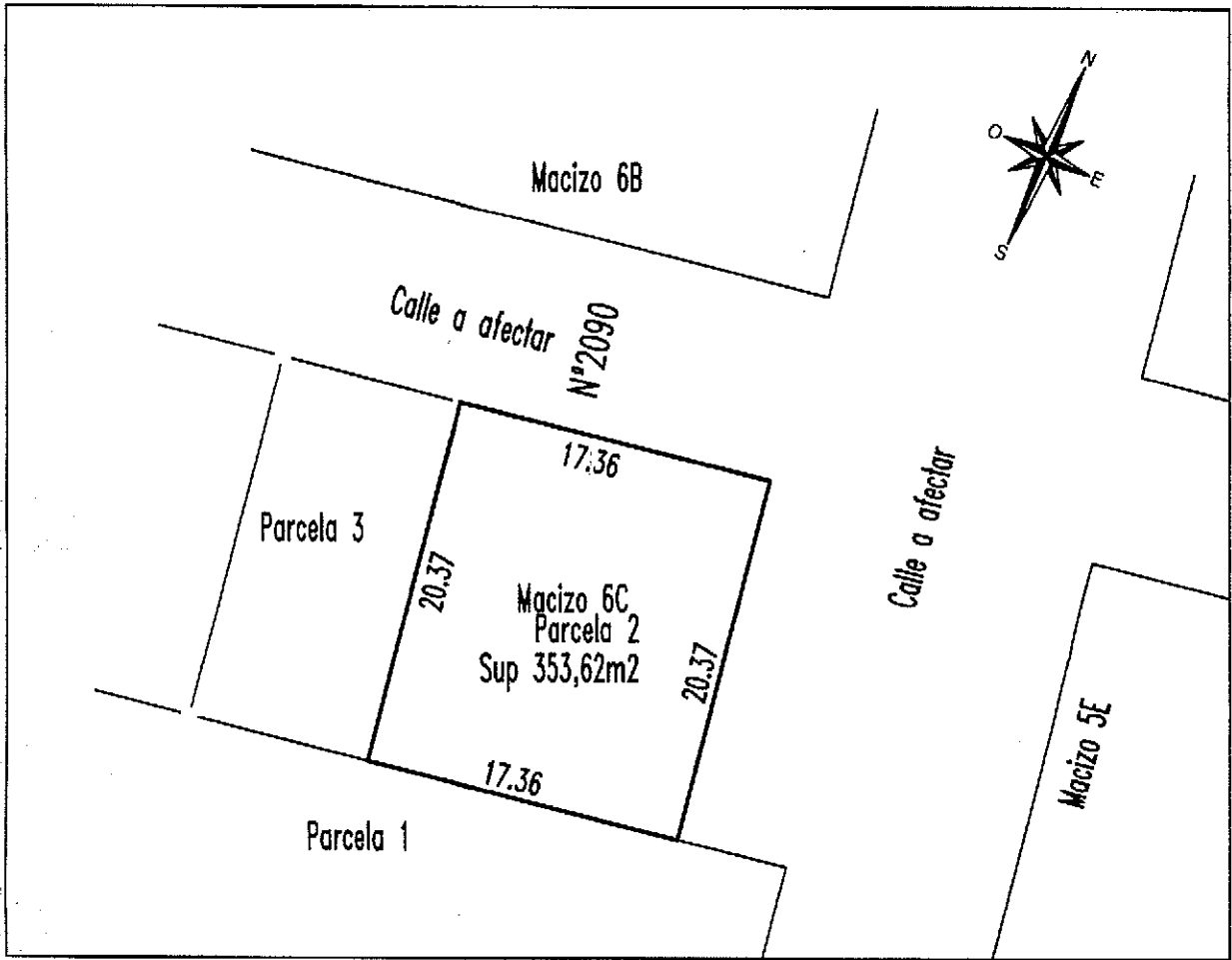


BALANCE DE SUPERFICIES (DIVISION)

Sup. parc. 21 del Mzo 6C S/MENSURA	88,54 m2
Sup. parc. 22 del Mzo 6C S/MENSURA	88,36 m2
Sup. parc. 23 del Mzo 6C S/MENSURA	88,36 m2
Sup. parc. 24 del Mzo 6C S/MENSURA	88,36 m2
Sup.total por suma de par s/MENSURA	353,62 m2
Sup.total S/Plano	353,62 m2
DIFERENCIA	0,00 m2

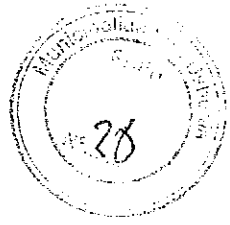


CROQUIS SEGUN TITULO



REFERENCIAS

- | | |
|-----------------------------|---|
| DESIGNACIÓN DE MACIZO | ⊙ |
| DESIGNACIÓN DE PARCELA | ○ |
| ESTACA DE HIERRO ENCONTRADA | ● |



FOTOCOPIAS DE LOS RECIBOS DE PAGO DEL TERRENO A TIERRAS
FISCALES DE LA MUNICIPALIDAD



RECAUDOS
USHUAIA
CIUDAD DE PASAJES



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

TITULAR: TIERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD (20771) (E-84)

VERIFICACION: 10/03/2015

DOMICILIO POSTAL: KUANIP 647 P 2 DPTO 8 CP 9410

IDENTIFICACION: NCtrl:0 30006c 0002

CONTRIBUYENTE: BORDAZAHAR- LASSIG-AVALOS-ROMAN (141090)

DOMICILIO REAL: ERCILIA PÉREZ 2090 CP 9410

PADRÓN: PDRN: A-00016683

CONCEPTO DE PAGO: Ejer: 15 12345/5

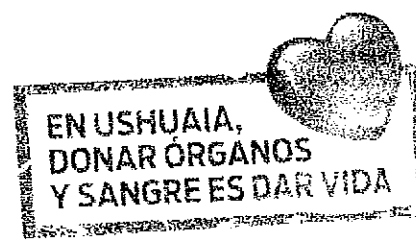
DEUDA:

NÚMERO RECIBO: 101500310000016683002

FECHA DE EMISION: 13/02/2015

PROX. VENC.

Concepto	Importe	Detalle / Mensaje
Tasas	763,20	INCLUYE Servicio: 15/1-2-3-4-5 Tabla: (General)
TOTAL	\$763.20	



Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

Link Pagos: Cod=29420016683, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

VECINO CUMPLIDOR

LA TARIETA VECINO CUMPLIDOR
ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Que busca reconocer aquellos vecinos y vecinas que están al día con la ciudad.



CONTADO INMOBILIARIO



GOBIERNO de MALVINAS

TIERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD (20771) (E-84)	Vencimiento: 10/03/2015
--	-----------------------------------

Domicilio Presta: KUANIP 647 P 2 DPTO 8 CP 9410	Identificación: Nctrl:0 30006c 0002
---	--

Categorización: BORDAZAHAR- LASSIG-AVALOS-ROMAN(141090)	Domicilio Presta: ERCILIA PÉREZ 2090 CP 9410
---	--

Padrón: PDRN: D-00016683	Concepto de Pago: Ejer: 15 12345/5	Deuda:	Número Retiro: 101500310000016683002	Fecha de Emisión: 13/02/2015	Pror. Venc:
-----------------------------	---------------------------------------	--------	---	---------------------------------	-------------

<p>Inmobiliario</p> <p>13/02/15 PRESTRO 03:07:41</p> <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CUIT SAN MARTIN 780 (30-54666281-7)</p> <p>COM: 02348106 TR:37942026 (V.AI) LOTE/CUP: 546/5205 COMPRA TARJ: *****445019 XX/XX</p> <p>FACT: 0001- AUT: ON 011422 TOTAL - \$- 1.843.20</p> <p>C DE AHORRO \$</p> <p>MUCHAS GRACIAS TICKET CLIENTE</p>	<p>Importe:</p> <p>1.080,00</p> <p>\$1,080.00</p>	<p>INCLUYE Servicio: 15/1-2-3-4-5 Tabla: (General)</p> <p></p> <p>EN USHUAIA, DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DAR VIDA</p>
---	--	--

de www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

VECINO CUMPLIDOR

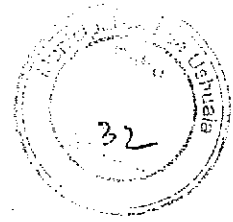
LA TARJETA VECINO CUMPLIDOR
ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Que busca reconocer a aquellos vecinos y vecinas
que están al día con la ciudad.



COPIA DE LA ORDENANZA 3703/10 DE ADJUDICACIÓN DEL MACIZO

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*



ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a las Entidades detalladas en el Anexo I de la presente, de la aplicación del inciso 2 del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con las Entidades detalladas en el Anexo I de la presente, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales requeridas de acuerdo al listado presentado por cada entidad al 10/11/09 de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas familiares colectivas o prototipos de viviendas apareadas).

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con cada una de las entidades indicadas, convenios de preadjudicación, a los efectos de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1.- Custodia y cercado del predio.

2.- Formulación del proyecto.

a) Características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos, accesos.

b) Descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios.

c) Especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies.

d) Plazo estimado de construcción.

e) Distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.

3.- Documentación de obra y cronograma de ejecución.

4.- Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones del convenio de preadjudicación, se suscribirá entre las partes el Convenio de Adjudicación definitiva, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas o unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en las Entidades detalladas en el Anexo I de la presente, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal Nº 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme el sistema de puntajes establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3º, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

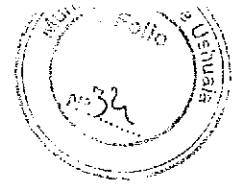
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3703 /2010
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010

Im

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3703 /2010.-

- 1.- Cooperativa de Viviendas San Carlos S.R.L. Expediente SP-4527-2006.
- 2.- Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional -AMUGENAL-. Expediente SP-3455-2007.
- 3.- Cooperativa de Viviendas Submarino A.R.A. Santa Fé Limitada".- Expediente SP-6345-2006.
- 4.- Asociación Personal Aeronáutico. Expediente GU-2369-2009.
- 5.- Asociación Civil Ushuaia Nuestra Tierra. Expediente GU-6973-2008

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION 0	MACIZO W	PARCELA 20	PLANO 2
------------------------	--------------	-------------	---------------	------------

Plano de: OBRA NUEVA

Uso Predominante: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Propiedad de: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ocupante: Asociación del Personal Aeronáutico

Domicilio: Calle Francisco Torres N° 1682 - Ushuaia -



Plano de Arquitectura

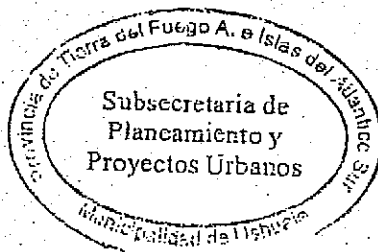
escala 1:100

<p>Zonificación</p> <p>PE</p>	<p>DU: 300 Hab/Ha DN: 600 Hab/Ha FOT: FOS:</p>	<p>Propietario: Nombre: Asociación del Personal Aeronáutico Firma: Domicilio: Calle Francisco Torres N° 1682 - Ushuaia -</p>
<p>CROQUIS DE UBICACION</p>		<p>Director de Proyecto</p> <p> Arq. Rogelio M. Baron M.P. N° 223 M.M. N° 002/09 Domicilio: Calle Magallanes N° 2107 - Ushuaia -</p>
<p>SUP. TERRENO según parcela SUP. PLANTA BAJA 41.81m² SUP. A CONSTRUIR 74.51m² SUP. TOTAL según parcela SUP. LIBRE según parcela</p>		<p>Constructor</p>
<p>La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación</p>		

Remesponde Vivienda Colectiva.

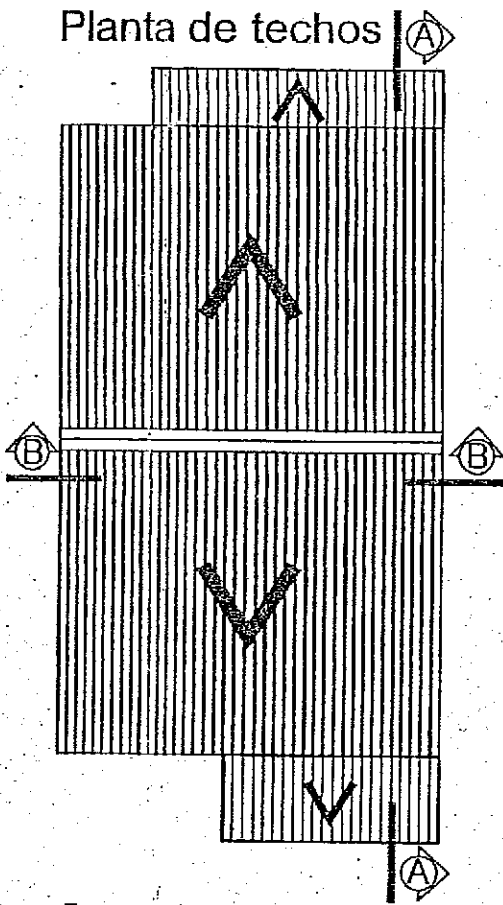
VISADO

03 JUN 2011



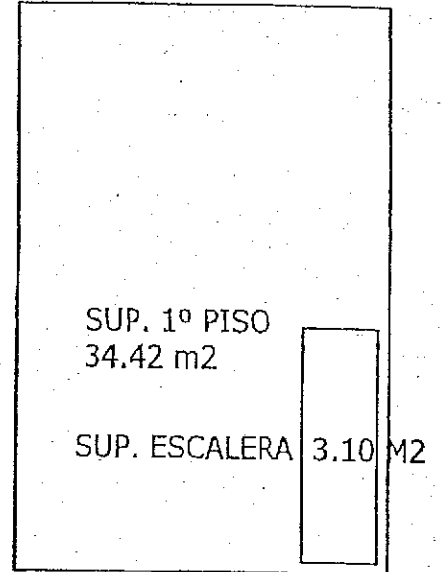
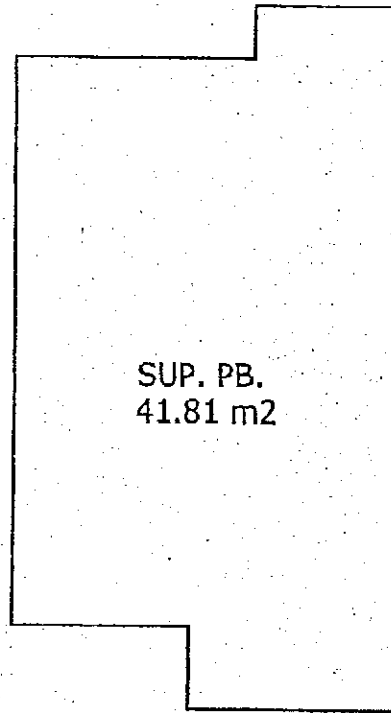
Arq. Silvia TRIFILIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Planta de techos

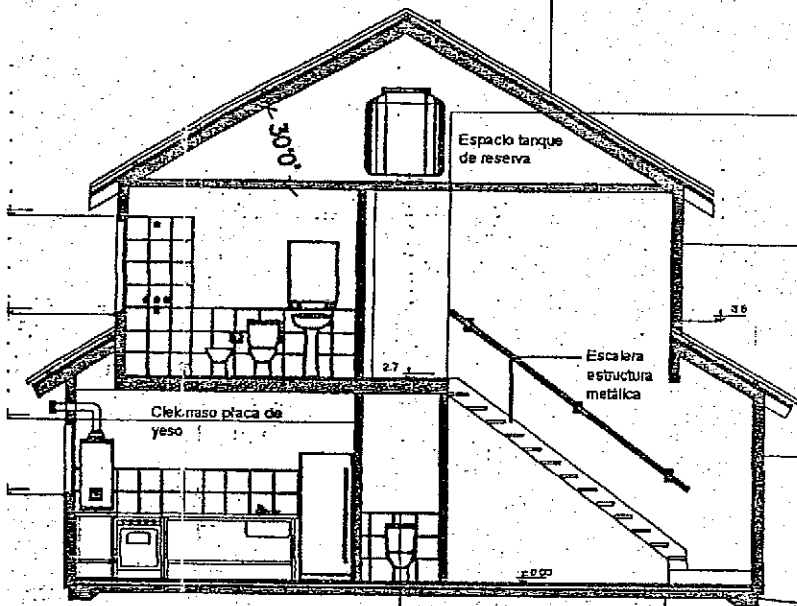


Balance de Superficies

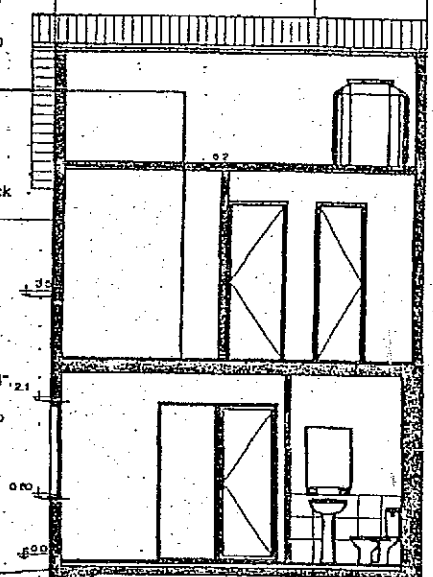
SUP. PB	41.81 m ²
SUP. 1º PISO	34.42 m ²
SUP. TOTAL	76.23 m ²



Corte A-A



Corte B-B



CUBIERTA:

Terminacion Exterior: Chapa color ondulada n°25.
 Estructura Metalica: sistema steel frame.
 Aislacion Termica: lana de vidrio 3" forrada.
 Barrera Hidraulica: poliestireno 200 micrones.
 Placa Rigidizadora: OSB 25mm.

ENTREPISO:

Piso: Alfombra.
 Placa rigidizadora: OSB 25mm.
 Estructura metalica: sistema steel frame.
 Cieplraso: placa de yeso tipo durlock o similar.

MUROS EXTERIORES:

Terminacion exterior: Chapa color ondulada n°25.
 Placa rigidizadora: OSB 25mm.
 Barrera Hidraulica: Tipo Tyvek o similar.
 Estructura metalica: sistema steel frame.
 Aislacion Termica: Lana de vidrio 4" 2.1
 Barrera de vapor: 200 micrones.
 Terminacion interior: placa de yeso tipo durlock o similar.

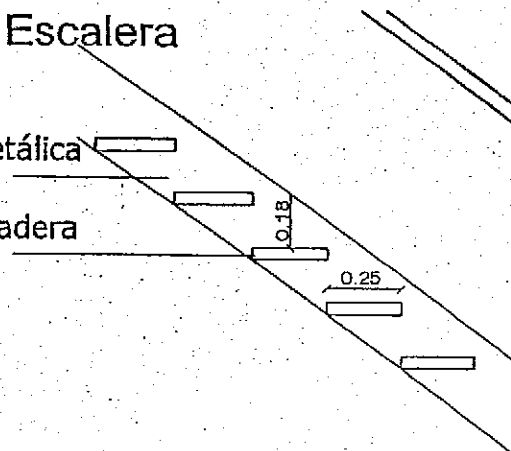
PISO PB:

Piso: Cerámico
 Carpeta de asiento: Impermeable 2cm espesor.
 Placa de hormigon armado: Espesor y armadura segun calculo por area localizacion de vivienda.
 Aislacion Hidraulica: Polietileno 200micrones.
 Aislacion Termica: Poliestireno expandido 20mm de espesor.
 Terreno compactado: especificacion segura de localizacion de vivienda.

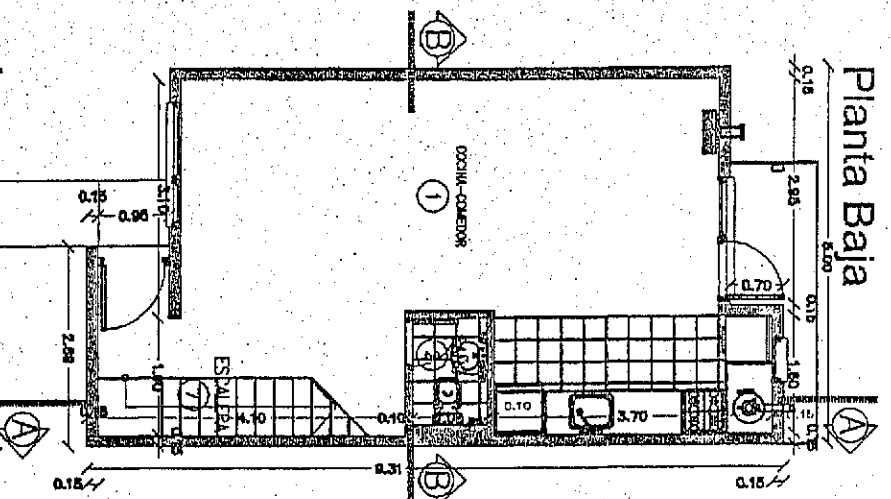
Detalle de Escalera

Estructura metálica

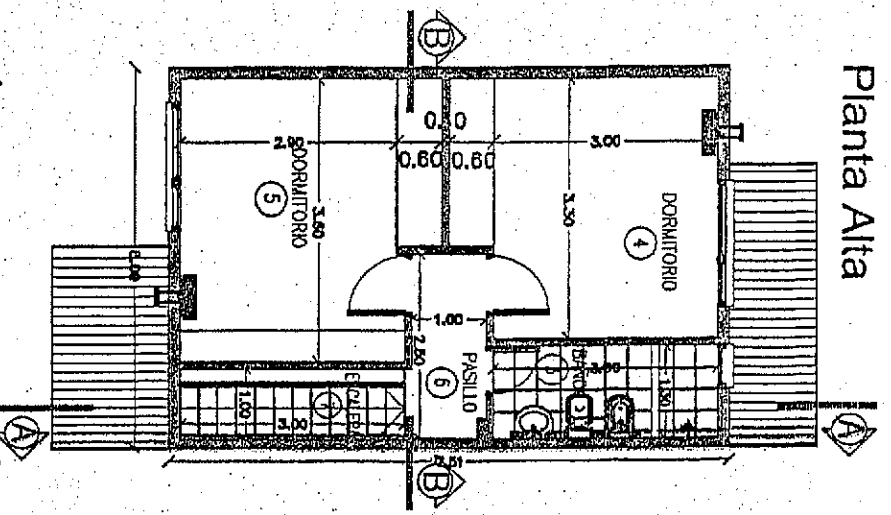
Peldaño de madera



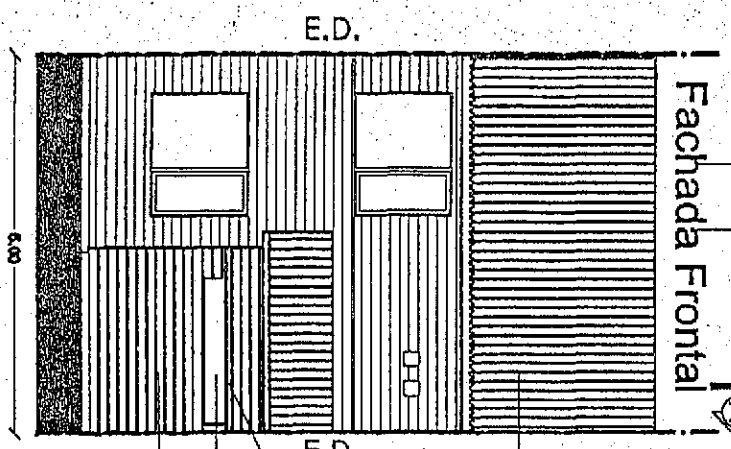
	Iluminación			Ventilación			Observaciones
	C	R	P	C	R	P	
1/10	3.24	4.36	1/3	1.08	1.29	-	-
1/10	N/R	N/R	1/3	P/C	P/C	-	-
1/10	N/R	0.78	1/3	-	0.78	-	-
1/10	1.12	2.08	1/3	0.37	0.69	-	-
1/10	1.18	2.08	1/3	0.39	0.69	-	-
1/10	N/R	N/R	1/3	N/R	N/R	-	-
1/10	0.31	0.60	1/3	0.093	0.6	-	-



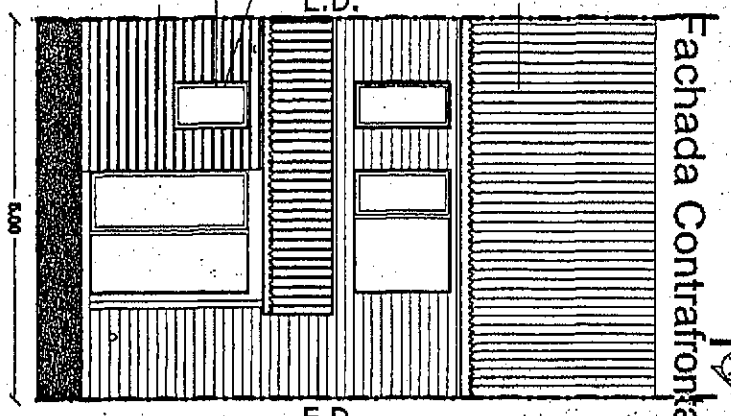
Planta Baja



Planta Alta



Fachada Frontal



Fachada Contrafrente

Planilla de Locales, Iluminación y Ventilación

N°	Local	Pisos				Zocalos		Carpinterias		Muros		Cielorrasos		Rev. Interior		Rev. Exterior		Area	Il	V			
		plata HA'	estructura met.	ceramica	alfombra	ceramica	madera	madera	metalica	Ext. Steel Frame	Int. "durlock"	ext. chapa Galv.	Int. durlock susp.	cables a lo vista	durlock	Vinilico	azulejos				Placa Cemenl.	Chapa Galv Prep	Siding(p.Cement)
1	COCINA-COMEDOR	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	32.40	1/1	1/1
2	BAÑO PB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.45	1/1	1/1
3	BAÑO PA	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3.90	1/1	1/1
4	DORMITORIO	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11.21	1/1	1/1
5	DORMITORIO	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11.89	1/1	1/1
6	PASILLO	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2.50	1/1	1/1
7	ESCALERA	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3.10	1/1	1/1



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



Ref.: DU – 1589/2015

O-5F-04; O-5E-04;

O-6D-01; O-6C-02

Sra. Directora:

Arq. Silvia TRIFILIO.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU - 1589 / 2015, mediante el cual las familias integrantes de la "Asociación del Personal Aeronáutico" representados por el Sr Jose Maria ROMAN, DNI N° 26.820.439, Solicitan se les permita realizar la subdivisión simple de los lotes que les permitiría acceder al financiamiento económico de manera individual, para las parcelas de referencia de la ciudad de Ushuaia.

En la carpeta de presentación se exhibe documentación referida a la pre-adjudicación de algunos préstamos ProCreAr (ver folios 7 al 10). Así como documentación de uno de los solicitantes que informa que está en condiciones de autofinanciarse. (ver folios 10 al 17)

En el 2do párrafo de la solicitud nos explican que " *...las familias fueron evaluadas y clasificadas conforme al sistema de puntajes establecido en la ordenanza municipal N° 2025, y agrupados en la Asociación Personal Aeronáutico expediente GU-2369/2009 (Aerolíneas Argentinas – Ushuaia)...los cuatro macizos... constan de 28 lotes , subdivididos en 8 y 4 parcelas...* ", según anteproyectos de mensura presentados en el expediente (ver folios 24 al 28). Se hace mención a que los lotes O-5F-04 y O-05E-04 poseen mensuras en trámite por parte de la municipalidad que le otorgarían mayor superficie.

Luego en el siguiente párrafo nos mencionan que: " *en cuanto al proyecto de vivienda (plano visado anexo, ver folio 35) se utilizó el modelo cedido por el municipio con los indicadores urbanísticos aprobados en base al cual ejecutamos en el terreno las bases de las futuras viviendas*". Sobre este párrafo cabe aclarar que en el lote denominado O-06c-02 se ejecutaron bases y vigas de fundación, en H°A°, (vinculadas entre sí) sin independencia estructural entre las partes, de acuerdo al proyecto original. En cambio en el lote denominado O-05E-04, solo se observa el armado de Hierros para H° A°, sin el volcado del H°, estas estructuras tampoco tienen independencia estructural. Los restantes lotes no comenzaron con las obras.

De esta manera habiéndose analizado la información suministrada por los solicitantes es que este departamento entiende que es viable la subdivisión simple de las parcelas, que esto no afecta a terceros ni a los demás solicitantes y se comprende que el acceso al financiamiento es fundamental para el cumplimiento del sueño de la vivienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



propia. Pero entiende que es indispensable que se mantenga la independencia estructural de las viviendas entre sí, particularmente entre aquellos lotes en donde ya se ejecutaron las estructuras. (Art IV.4.3.1 del CPU)

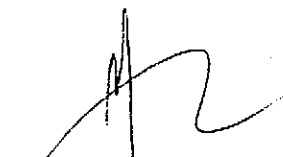
Por esto se propone autorizar parcelas de interés social con un frente no menor a los 5m y una superficie no menor a los 85m², dichas parcelas mantendrán los restantes indicadores originales establecidos mediante la OM N° 3705 para viviendas colectivas.

Se recomienda condicionar esta ordenanza, a la utilización de un lenguaje arquitectónico similar entre las viviendas de un mismo macizo.

Sin otro particular elevo el presente informe (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso promulgar), a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su evaluación y posterior pase al Concejo Deliberante adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

INFORME Dpto. E. y N. N° 10/15.-

Ushuaia, 03 de marzo de 2015.-


Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.
Depto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

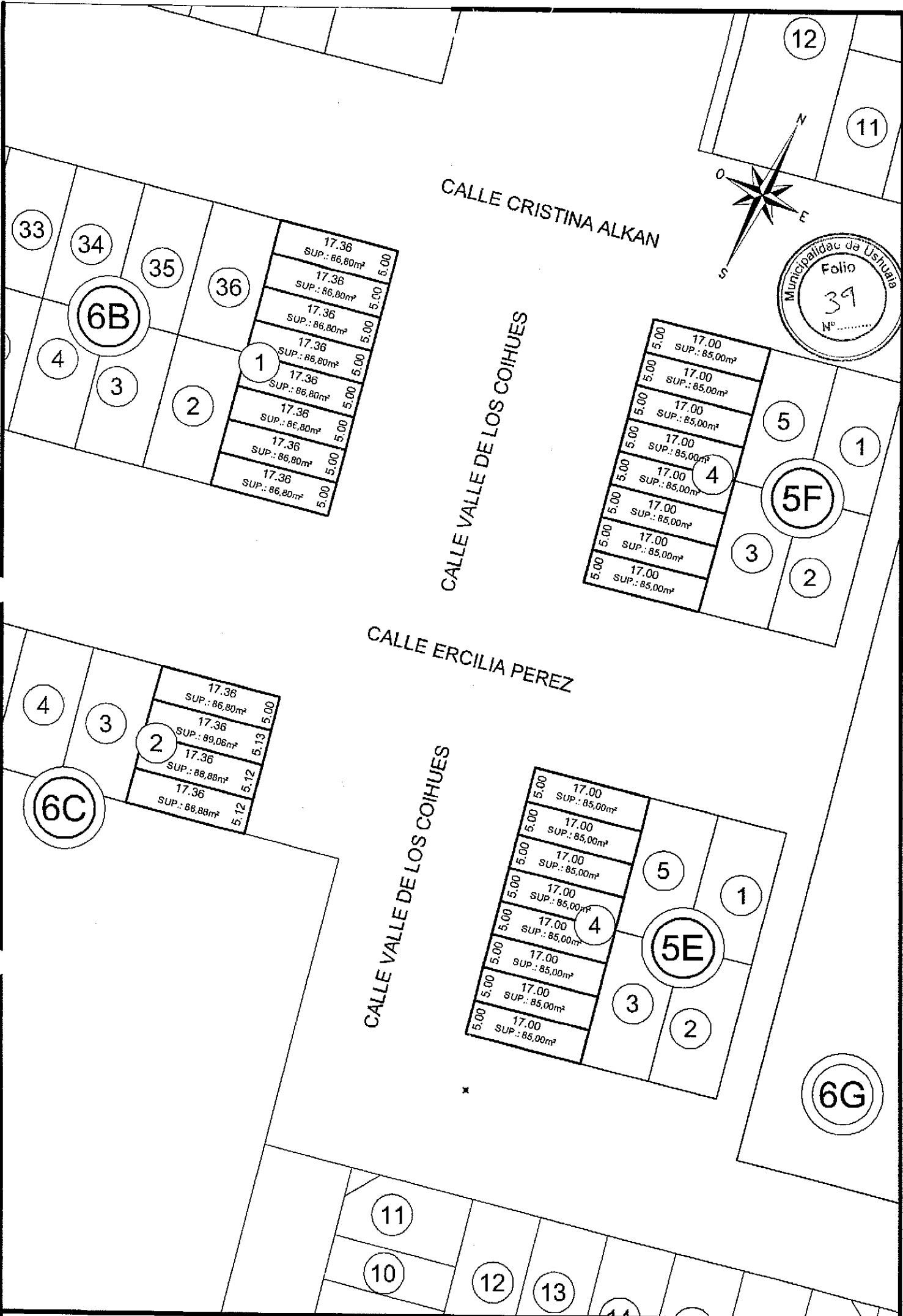
ARTICULO 1º: AUTORIZAR la subdivisión de las parcelas identificadas como Sección O, Macizo 5F, parcela 4; Sección O, Macizo 5E, parcela 4; Sección O, Macizo 6D, parcela 1; Sección O, Macizo 6C, parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR para lo enunciado en el artículo 1º, un frente mínimo de parcela de 5 m y una superficie mínima de parcela de 85 m², manteniéndose los restantes indicadores originales establecidos mediante la Ordenanza Municipal N°3705 para viviendas colectivas.

ARTICULO 3º: Lo establecido en los Artículo 1º quedará condicionado a la independencia funcional y estructural de las construcciones en las parcelas.

ARTICULO 4º: Lo establecido en los Artículo 1º quedará condicionado a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo.

ARTICULO 5º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº

visado:

ARQ. S. TRIFILIO

dirección:

D.U.

relevó:

fecha:

03/2015

ubicación:

CROQUIS SUBDIVISION PARCELARIA
 PARCELA 4, MACIZO 5F; PARCELA 4, MACIZO 5E; PARCELA 1, MACIZO
 6B y PARCELA 2, MACIZO 6C, TODAS DE LA SECCION O.

dibujo:

FABIAN M. NACUCHI

escala:

S/E

Dr. Subsecretario de P. y P.U.

Elevo a su consideración y continuidad
de trámite propuesta de subdivisión simple de
parcelas a solicitud de la Asociación del
Personal Aeronáutico -



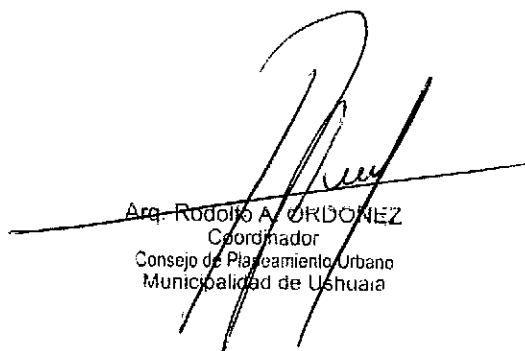
Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA ORGANISMO
BANCOS DE USHUAIA

05/03/05

Dpto Adm. y G. de P.U.

Incorporar como tema

a tratar en próxima reunión.



Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FEEL DEL ORIGINAL

Maria Susana CASTILLO
 Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 176

FECHA DE SESION: 06/03/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-11456-2014: "D-121-38 – OCHOA s/retiro.

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita la excepción al Art. V.3.2. Del C.P.U. que determina los "retiros de frente obligatorios" sobre una zonificación R2 "Residencial Densidad media/baja" Se trata de una construcción en dos plantas que invade el retiro frontal en 0,43 m., el pedido obedece a la necesidad de habilitar un local comercial ubicado en la planta baja.

Propuesta:

No dar curso a la excepción pero autorizar la Habilidadación del local comercial.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente SP-4005-2005: "Modificación Mensura – F-109 y 111 – Barrio Canal de Beagle"..

Consideraciones previas:

El B° Canal Beagle tiene la particularidad de estar conformado por dos Macizos compuesto por Parcelas pasantes, es decir con frente a dos calles paralelas. En oportunidad de los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DR. GUSTAVO CASTILLO
Jefe Depto. Adm. y Estudios G. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

...2///

primeros amojonamientos aparentemente se produjo un error de medición angular que ocasionó un ligero desplazamiento de las líneas municipales previstas en la mensura que llevó a los vecinos a construir sus viviendas con una implantación tal que resultó en ocupación de vía pública en un "frente" de ambos macizos, en algunos casos, invadiendo parcialmente parcelas colindantes.

Desde la Dirección de Urbanismo se plantea respetar los espacios definidos por ese amojonamiento existente, modificando la mensura en función de los ejes divisorios de predios resultantes.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-433-2015: "G-17A-1c - cambio de zonificación: MR a R2 - Agrim. Horacio Burgos".

Consideraciones previas:

El tema ha sido tratado en el CoPU. según Acta N° 175, mediante la cual se sugiere remitir a la Dirección de Urbanismo a fin de verificar los usos existentes en las parcelas a afectar con la propuesta de cambio de zonificación.

Realizado el relevamiento, se constató que en la zona en cuestión la mayor parte de los predios se encuentran afectados al uso comercial, por lo que se plantea nuevamente modificar la zonificación R2.

Propuesta 1:

Dar curso a la propuesta de cambio de zonificación.

Convalidan:

TRIFILIO FELCARO, MACIEL, SANTIABICHI, DIAZ COLODRERO, ROLANDO.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

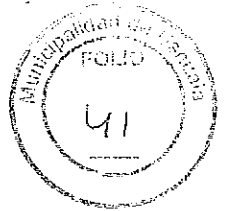
113...



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena CASTILLO
 Jefa Dpto. Adm. Sección Co. P. U.
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia



...3///

Propuesta 2:

No dar curso al pedido de cambio de zonificación, autorizando la subdivisión parcelaria con parcelas menores exigidas para la zona.

Convalidan:

RIZZO, DALPIAZ, TRACHCEL, ARGÜELLES.

4.- Expediente DU-11793-2014: "J-17-5c y 6b – Oyarzun s/fracción de Espacio Verde".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita la desafectación de una fracción del espacio verde denominado catastralmente como J-17-6b adyacente a la Parcela denominada J-17-5c. Dicha desafectación sería para regularizar la superficie aproximada de 101 mts., invadida por una construcción ubicada en la Parcela 5c, para lo cual propone compensar con la misma superficie. Esto en virtud de que se está tramitando la subdivisión simple del predio en cinco (5) parcelas en el Macizo 17 de la Sección J.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-959-2015: "Modificación Ord. Mun. 3686".

Consideraciones previas:

Analizando el sector destinado al "Polo Deportivo Municipal de Andorra" el cual está destinado al uso Deportivo al Aire Libre y visto la necesidad de poder dar un mejor uso al suelo para la construcción de diferentes edificios entre ellos de una Casa Educativa

(Sección de firmas manuscritas)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COMUNIDAD DE USHUAIA

Mario Escobar
 Jefe Depto. Adm. y Gestión C.P.U.
 Subsecretaría de Planeamiento
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

...4//

Terapéutica (C.E.T.), se considera que sería más apropiado dejar todo el sector afectado como "Usos Especiales Urbanos Complementarios y asociados al Uso Deportivo y de Interés Social".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-8900-2011: "G-3-91: "NEW SAN S.A. - Centro Logístico y Residencial".

Consideraciones previas:

Visto el expediente DU Nº 8900/2011, del registro de esta Municipalidad; mediante el cual se tramita el proyecto urbano denominado "Centro Logístico y Residencial", en la parcela identificada catastralmente como Sección: G – Macizo: 3 – Parcela: 9i, propiedad de la empresa New San S.A. y considerando que la parcela se encuentra zonificada como "PE – PROYECTOS ESPECIALES", debiendo los Indicadores Urbanísticos ser aprobados por Decreto Municipal ad-referéndum del Concejo Deliberante según lo establece el Artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano.

Evaluada la propuesta, la cual incluye el uso residencial, y considerando fundamentalmente los informes técnicos obrantes en el presente expediente referente a la estabilidad de taludes y características del suelo, adjuntado por la empresa en respuesta a lo requerido por la Dirección de Urbanismo, se observa que:

Respecto de los usos propuestos no se encuentran objeciones, en cuanto a los indicadores al Macizo "3B" se le establecerán indicadores correspondientes a la zonificación de Mixto Industrial – MI, mientras que para el uso residencial por no encuadrarse lo propuesto dentro de las actuales zonificaciones del C.P.U. se mantiene

(Handwritten signatures and stamps)

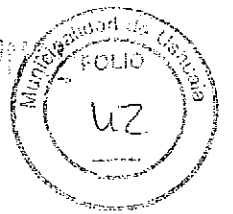
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2 COPIA DEL ORIGINAL

Mate Gómez CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



...5///

como zona de Proyectos Especiales, adoptando los indicadores solicitado por el
proponente, salvo para los retiros, aplicándose retiros: frontal y lateral de 3 metros y
contrafrontal de 4 metros.

Propuesta:

Se convalida el Proyecto de Decreto propuesto, que permitiría establecer usos e indicadores al
sector con el objeto de avanzar en este trámite, sin perjuicio de continuar paralelamente con la
firma del Convenio referente a los plazos de ejecución de las obras de infraestructuras,
contención, conservación de taludes y cualquier otra observación que pudiere corresponder de
acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N° 4084.

Convalidan:

Los presentes.-

Se incorpora sobre tablas el siguiente Tema:

7.- Expediente DU-1589-2015: Autorización de subdivisión simple de las Parcelas
O-5F-4, O-6D-1 y O-6C-2.

Consideraciones previas:

Las familias integrantes de la "Asociación del Personal Aeronáutico" solicitan se les permita
realizar la subdivisión simple de los lotes que les permitiría acceder al financiamiento
económico de manera individual, en virtud a que han sido preadjudicatarios de crédito
ProCreAr.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
Ingeniera Civil, Arquitecta, Gestora C.A.P.U.
Municipalidad de Planeamiento y
Gestión Urbana y
Territorial de Ushuaia

...6/11

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DALPIAZ, Walter; DIAZ COLODRERO, Ignacio;
FELCARO, Jorgelina; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; SANTIAPICHI, José;
TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia.

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

DALPIAZ
Gestión Urb.

DALPIAZ W
Gestión Urb.

Arq. Jorge Rolando
Luz. 2058

ARGÜELLES
ALEJANDRO

Florencia Maciel

JOSÉ SANTIAPICHI

Silvia TRIFILIO

Arq. Jorgelina Felcaro

TRACHCEL, F.

Marta Susana CASTILLO
Ingeniera Civil, Arquitecta y Gestora C.A.P.U.
Secretaría de Planeamiento y
Gestión Urbana y Territorial de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Virginia RIZZO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 06 /2015

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 13 MAR. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-1589-2015 "Autorización de subdivisión simple de las parcelas O-5F-4; O-6D-1 y O-6C-2" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta N° 176, en sesión ordinaria de fecha 6 de Marzo de 2015.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

↙

Arg. Rodolfo A. O'DONÉZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la subdivisión de las parcelas identificadas como Sección O, Macizo 5F, parcela 4; Sección O, Macizo 5E, parcela 4; Sección O, Macizo 6D, parcela 1; Sección O, Macizo 6C, parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR para lo enunciado en el artículo 1º, un frente mínimo de parcela de 5 m y una superficie mínima de parcela de 85 m², manteniéndose los restantes indicadores originales establecidos mediante la Ordenanza Municipal N°3705 para viviendas colectivas.

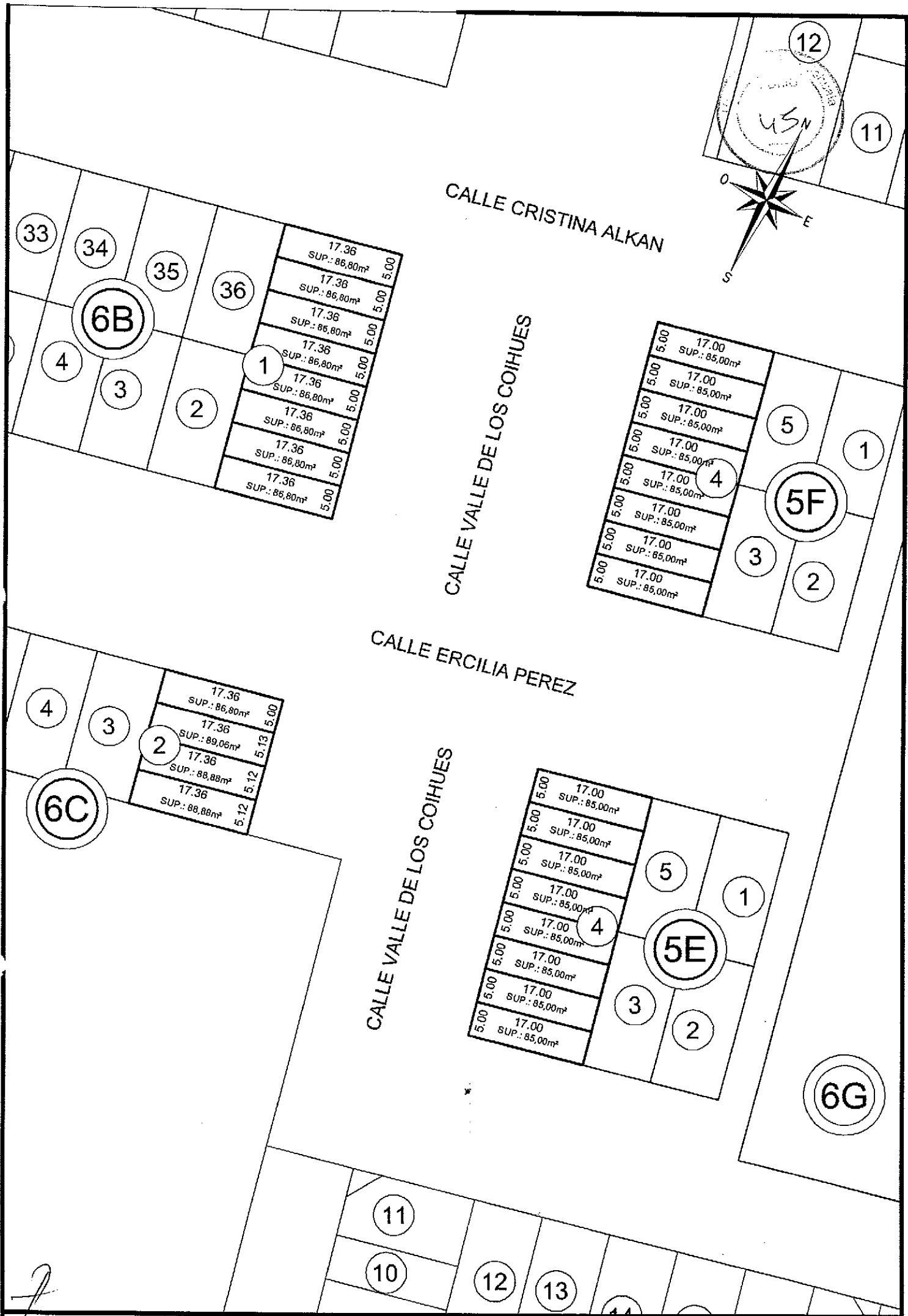
ARTICULO 3º: Lo establecido en los Artículo 1º quedará condicionado a la independencia funcional y estructural de las construcciones en las parcelas.

ARTICULO 4º: Lo establecido en los Artículo 1º quedará condicionado a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo.

ARTICULO 5º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

[Firma]

[Firma]



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		visado: ARQ. S. TRIFILIO	dirección: D.U.
ubicación: CROQUIS SUBDIVISION PARCELARIA PARCELA 4, MACIZO 5F; PARCELA 4, MACIZO 5E; PARCELA 1, MACIZO 6B y PARCELA 2, MACIZO 6C, TODAS DE LA SECCION O.		relevé:	fecha: 03/2015
		dibujo: FABIAN M. NACUCHI	escala: S/E